

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 96 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Jueves 25 de junio de 1959

Núm. 151

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Diplomados en Estudios Superiores de la Armada.—Orden por la que se concede a los mismos, o cursando tales estudios, el que puedan ingresar en la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid ... ..	9014	Montepíos y Mutualidades de Previsión Social.—Orden por la que se fijan los derechos de Registro para los Montepíos indicados ... ..	9014

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Orden por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael Martínez Sánchez, Juez de entrada ... ..	9017
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a don Rafael Hidalgo Hidalgo a Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea ... ..	9015	Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Ferrín Castellanos, Juez de entrada ... ..	9017
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Julián Argüelles Tejedor ... ..	9015	Excedencias.—Resolución por la que se dispone la voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio Trel Laguna ... ..	9017
Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Francisco Lozano López ... ..	9015	<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se dispone el de don Julián Serrano Puértolas para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa ... ..	9017
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Otra por la que se dispone el de don José María Morenilla Rodríguez para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz ... ..	9017
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Enriquez Moure, Juez de ascenso ... ..	9015	Otra por la que se dispone el de don Antonio Anaya Gómez, Juez de término ... ..	9017
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Parody Martín, Juez de ascenso ... ..	9015	Otra por la que se dispone el de don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Parody Martín, Juez de ascenso ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Victorino Fuente Pino para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de ascenso ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Ramón Redondo Araoz para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Luis Martín Herrero, Juez de ascenso ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Antonio Somalo Giménez para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sacedón ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Luis Bermúdez de la Fuente, Juez de entrada ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Manuel María Zorrilla Ruiz para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ramales de la Victoria ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Joaquín García Laverna, Juez de entrada ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Luis Paricio Dobón para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros ... ..	9018
Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Lomba Weglison, Juez de entrada ... ..	9016	Otra por la que se dispone el de don Benjamín Blasco Segura para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vinaroz ... ..	9018
		Otra por la que se dispone el de don Rafael Ruiz de	

	PAGINA
la Cuesta Cascajares para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro .....	9018
Resolución por la que se dispone el de don Juan Geli Moragas para la plaza de Archiveros de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona .....	9019
<b>Renuncias.</b> —Orden por la que se admite la de don Jaime Guasp Delgado en el cargo de Jefe de Estudios de la Escuela Judicial .....	9019

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

<b>Recompensas.</b> —Orden por la que se conceden las que se indican al Teniente de Infantería don Angel Hoyos Belesar y al Sargento del mismo Cuerpo don Manuel Martínez Rubio .....	9019
<b>Recursos.</b> —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo .....	9010
<b>Situaciones.</b> —Orden por la que pasa a la que se indica el Teniente de Infantería don José Sáenz de San Pedro Mas .....	9020
Otra por la que cesa en la que se indica el Teniente auxiliar de Infantería don Luis Mañes Gasca .....	9020
Otra por la que pasan a la que se indica el Comandante de Intendencia don Ramón Vall Ferrer y el Capitán de la misma Arma don Pedro Melcón García .....	9020

**MINISTERIO DE HACIENDA**

<b>Destinos.</b> —Orden por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre para cubrir una vacante en León y otra en Zamora, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1958 .....	9021
---	------

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Pedro Romero Vargas .....	9021
<b>Retiros.</b> —Resolución por la que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita .....	9021

**MINISTERIO DE HACIENDA**

<b>Rifas.</b> —Resolución por la que se declara nula y sin efecto la autorización concedida al Cura párroco de la Iglesia de San Severino, de Valmaseda (Vizcaya), para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional .....	9023
<b>Sanciones.</b> —Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan .....	9023
<b>Tómbolas.</b> —Resolución por la que se declaran exentas del pago de impuestos las que se expresan .....	9025

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

<b>Obras.</b> —Decreto por el que se aprueba el proyecto de las de adaptación de un edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Puebla de Sanabria (Zamora) y se autoriza la celebración de la oportuna subasta .....	9026
--	------

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

<b>Autorizaciones.</b> —Resolución por la que se autoriza a don José Gumá Reynes para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de «La Escala», con destino a la construcción de una piscina .....	9026
<b>Legalización de ocupación.</b> —Resolución por la que se legaliza a favor de don Aurelio Ayala Saura, Presidente del Club Náutico de Los Nietos, la de una parcela y construcción de determinadas obras en la playa de Los Nietos .....	9026
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo .....	9026
<b>Transportes por Carretera.</b> —Resolución por la que se modifica una condición de adjudicación definitiva del servicio público regular del de viajeros entre las localidades que se citan .....	9026

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

<b>Ascensos.</b> —Resolución por la que se da corrida de escalas en el escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Antonio Veredas Rodríguez .....	9021
<b>Ceses.</b> —Orden por la que se dispone el del Inspector central de Enseñanza Primaria don José Blat Jimeno .....	9021
<b>Excedencias.</b> —Orden por la que se concede la especial en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria a don José Blat Jimeno .....	9022
<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Antonio Veredas Rodríguez .....	9022
<b>Nombramientos.</b> —Orden por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Santiago y Sevilla .....	9022
Otra por el que se dispone, en virtud de oposición libre, el de don Enrique Tormo Freixes para la plaza de Profesor de entrada de «Estampación tipográfica» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona .....	9022
Otra por la que se dispone el de don Juan Commleran Carrera para la plaza de Profesor de entrada de «Litografía» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona .....	9022

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

<b>Destinos.</b> —Resolución en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales .....	9022
---	------

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

<b>Situaciones.</b> —Resolución por la que se declara a don Ramiro Fernández Gómez en la de supernumerario, como Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario .....	9023
---	------

**MINISTERIO DE COMERCIO**

<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone la de don Restituto García Requena .....	9023
Otra por la que se dispone la de don Félix Agudo Rodríguez .....	9023

**III. Otras resoluciones**

Resolución sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Las Navas del Marqués y su estación de ferrocarril (Avila) .....	9026
Otra sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular del de viajeros entre Elche y la estación de Novelda (Alicante) .....	9027

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

<b>Adjudicaciones.</b> —Resolución por la que se aprueba el presupuesto de 25.000 pesetas para gastos de expedición de títulos académicos y profesionales .....	9027
<b>Centros Coordinadores de Bibliotecas.</b> —Orden por la que se nombra el Patronato del de Sevilla .....	9027
<b>Centros de Enseñanza Media y Profesional.</b> —Orden por la que se crea uno de modalidad agrícola-ganadera en Arévalo (Avila) .....	9027
<b>Declaración de interés social.</b> —Orden por la que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción de un grupo escolar de enseñanza primaria y orientación profesional en Tudela Veguín (Oviedo) .....	9027
Otra por la que se declara como tal la construcción de un edificio con destino al Centro docente de Enseñanza Primaria y Media denominado «Sagrado Corazón», dirigido por los Religiosos Padres Jesuitas en Logroño .....	9028

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

<b>Explotación Agraria Familiar Protegida.</b> —Orden por la que se declara como tal una finca de la provincia de Zamora .....	9028
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo .....	9028

### IV. Oposiciones y concursos

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la plaza indicada, de «Otros servicios de Prisiones» ... ..	9029	Milicia Aérea Universitaria.—Orden por la que se convoca para el curso 1959-60 ... ..	9033
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Catedráticos de Escuelas de Ingenieros Industriales.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a la plaza de cátedra de «Física General y Aplicada» de la Escuela Técnica Superior de los de Barcelona ... ..	9029	Auxiliar facultativo para el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza ... ..	9035
Catedráticos de Universidad.—Resolución referente a opositores a la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Barcelona ... ..	9029	Funcionarios de la Diputación Provincial de Zamora.—Anuncio por el que se convocan diversas oposiciones para proveer plazas vacantes en la Beneficencia de esta Corporación ... ..	9035
Maestros nacionales.—Orden por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes en localidades de más de diez mil habitantes. Otra por la que se hacen público los programas del concurso-oposición restringido a Escuelas vacantes en localidades de más de diez mil habitantes ... ..	9030 9031	Sargento de Bomberos del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de dos plazas vacantes ... ..	9035
		Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas vacantes ... ..	9035

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Dirección General de Transportes.—Parques y Talleres de Automovillismo y Servicio de Automovillismo ... ..	9036	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, León, Murcia, Navarra, Salamanca, Tarragona, Toledo y Valencia ... ..	9039
Comandancias de Obras.—Primera Región Militar ... ..	9036	Dirección General de Minas y Combustibles.—Haciendo pública la solicitud de permisos de investigación de hidrocarburos ... ..	9044
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Las Palmas de Cran Canaria y Sexta Región Militar ... ..	9036	Distritos Mineros ... ..	9045
Parques de Sanidad Militar.—Central ... ..	9037		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ... ..	9037	Dirección General de Arquitectura.—Haciendo público la devolución de la fianza constituida por Electricidad J. G. ... ..	9045
Delegaciones.—Baleares, Málaga y Toledo ... ..	9037		
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.—Zamora ... ..	9038	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Organización Sindical.—Delegación Nacional, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura Sindicato Nacional de Ganadería y Obra Sindical «Formación Profesional» ... ..	9045
Jefaturas de Obras Públicas.—Zaragoza ... ..	9038	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Diputaciones.—Toledo ... ..	9045
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando la subasta de la obra de construcción del Grupo conmemorativo «Reyes Católicos» en Madrigal de las Altas Torres (Avila) ... ..	9038	Ayuntamientos.—Barcelona, La Coruña Santa Cruz de Tenerife, Cuéllar y Jerez de la Frontera (Cádiz) ... ..	9045
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Alava ... ..	9038		

VI.—Administración de Justicia ... .. 9048

VII.—Anuncios particulares ... .. 9049

**INDICE POR DEPARTAMENTOS**

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Francisco Lozano López	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar a don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade. Juez de ascenso	9018
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra a don Julián Argüelles Tejedor	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia a don Victorino Fuente Pinto. Juez de ascenso	9018
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se ascende a don Rafael Hidalgo Hidalgo a Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno a don Ramón Redondo Araoz. Juez de ascenso	9018
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 18 de junio de 1959 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios de la Escuela Judicial a don Jaime Guasp Delgado	9019	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ramales de la Victoria a don Manuel María Zorrilla Ruiz. Juez de entrada	9018
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Enriquez Moure. Juez de ascenso	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros a don Luis Paricio Dobón. Juez de entrada	9018
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Rodríguez Jiménez. Juez de ascenso	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vinaroz a don Benjamín Blasco Segura. Juez de entrada	9018
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Román Bayona. Juez de ascenso	9015	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro a don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares. Juez de entrada	9018
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Parody Martín. Juez de ascenso	9016	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio Trel Laguna	9017
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José María Gómez Pantoja y Gómez. Juez de ascenso	9016	Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, de «Otros servicios de Prisiones»	9029
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Luis Martín Herrero. Juez de ascenso	9016	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona a don Juan Geli Moragas	9019
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Luis Bermúdez de la Fuente. Juez de entrada	9016	<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Joaquín García Cervera. Juez de entrada	9016	Orden de 13 de junio de 1959 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente de Infantería don José Sáenz de San Pedro Mas	9020
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Lomba Weglison. Juez de entrada	9016	Orden de 16 de junio de 1959 por la que cesa en la situación que se indica el Teniente auxiliar de Infantería don Luis Mañés Gasca	9020
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael Martínez Sánchez. Juez de entrada	9017	Orden de 18 de junio de 1959 por la que pasan a la situación que se indica el Comandante de Intendencia don Ramón Vall Ferrer y el Capitán de la misma Arma don Pedro Melcón García	9020
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Ferrin Castellanos. Juez de entrada	9017	Ordenes de 16 y 20 de junio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	9019
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa a don Julián Serrano Puértolas. Juez de término	9017	Orden de 18 de junio de 1959 por la que se conceden las recompensas que se indican al Teniente de Infantería don Angel Hoyos Belesar y al Sargento del mismo Cuerpo don Manuel Martínez Rubio	9019
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz a don José María Morenilla Rodríguez. Juez de ascenso	9017	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Getafe a don Antonio Anaya Gómez. Juez de término	9017	Orden de 19 de junio de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre para cubrir una vacante en León y otra en Zamora, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1958	9021
		Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nula y sin efecto la auto-	



	PÁGINA
rización concedida al Cura párroco de la iglesia de San Severino, de Valmaseda (Vizcaya), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional ... ..	9023
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan ... ..	9025
Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Barcelona, Cádiz, Granada y Oviedo por los que se hacen públicas diversas sanciones ... ..	9023

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Decreto 1663/1959, de 18 de junio, por el que se aprueba el proyecto de las obras de adaptación de un edificio para los Servicios de Correos y Telecomunicación en Puebla de Sanabria (Zamora) y se autoriza la celebración de la oportuna subasta ... ..	9026
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Pedro Romero Vargas ... ..	9021
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita ... ..	9021

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Orden de 16 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ..	9028
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se modifica una condición de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan ... ..	9026
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Navas del Marqués y su estación de ferrocarril (Avila) ... ..	9026
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y la estación de Novelda (Alicante) ... ..	9027
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Gumá Revnes para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de «La Escala», con destino a la construcción de una piscina ... ..	9026
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Aurelio Ayala Saura, Presidente del Club Náutico de Los Nietos, la ocupación de una parcela y construcción de determinadas obras en la playa de Los Nietos. ... ..	9026

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 11 de mayo de 1959 por la que se declara de interés social la construcción de un edificio con destino al Centro docente de Enseñanza Primaria y Media denominado «Sagrado Corazón» dirigido por los Religiosos Padres Jesuitas en Logroño ... ..	9028
Orden de 29 de mayo de 1959 por la que se concede a los Diplomados en Estudios Superiores de la Armada o cursando sus estudios el que puerian ingresar en la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid. ... ..	9014
Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se concede la excedencia especial en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria a don José Blat Jimeno ... ..	9022
Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado convocado para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Santiago y Sevilla ... ..	9022

	PÁGINA
Orden de 1 de junio de 1959 por la que se crea un Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola-ganadera en Arévalo (Avila) ... ..	9027
Orden de 4 de junio de 1959 por la que se declara de interés social las obras para la construcción de un grupo escolar de Enseñanza Primaria y Orientación Profesional en Tudela Veguín (Oviedo) ... ..	9027
Orden de 5 de junio de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Profesor de entrada de «Estampación tipográfica» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Enrique Tomo Freixes ... ..	9022
Orden de 5 de junio de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Profesor de entrada de «Litografía» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Juan Commeleran Carrera ... ..	9022
Orden de 8 de junio de 1959 por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes en localidades de más de diez mil habitantes. ... ..	9030
Orden de 9 de junio de 1959 por la que cesa en el cargo de Inspector central de Enseñanza Primaria don José Blat Jimeno ... ..	9021
Orden de 9 de junio de 1959 por la que se nombra el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla ... ..	9027
Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba el presupuesto de 25.000 pesetas para gastos de expedición de títulos académicos y profesionales ... ..	9027
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Antonio Veredas Rodríguez ... ..	9022
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Antonio Veredas Rodríguez ... ..	9021
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicos los programas del concurso-oposición restringido a Escuelas vacantes en localidades de más de diez mil habitantes ... ..	9031
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia la subasta de la obra de construcción del grupo conmemorativo «Reyes Católicos» en Madrigal de las Altas Torres (Avila) ... ..	9038
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Unversitaria referente a opositores a la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona ... ..	9029
Aruncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de cátedra de «Física General y Aplicada» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por el que se convoca a los señores opositores ... ..	9029

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 22 de junio de 1959 por la que se fijan los derechos de Registro para los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social ... ..	9014
--	------

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Resolución de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales ... ..	9023
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público la solicitud de permisos de investigación de hidrocarburos ... ..	9044

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Orden de 16 de junio de 1959 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Zamora ... ..	9028
Orden de 16 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ..	9028
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a don Ramiro Fernández Góñez en la situación de supernumerario como Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario ... ..	9023

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Orden de 17 de junio de 1959 por la que se convoca para la Milicia Aérea Universitaria para el curso 1959-60	9033	Anuncio de la Diputación Provincial de Zamora por el que se convocan diversas oposiciones para proveer plazas vacantes en la Beneficencia de esta Corporación.	9036
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de dos plazas vacantes de Sargento de Bomberos	9035
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Restituto García Requena	9023	Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal	9035
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Félix Agudo Rodríguez	9023	Anuncio del Ayuntamiento de Málaga por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar facultativo para el Servicio de Urbanismo	9035
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>			
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se hace público la devolución de la fianza constituida por Electricidad J. G.	9045		

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de mayo de 1959 en la que se concede a los Diplomados en Estudios Superiores de la Armada o cursando tales estudios el que puedan ingresar en la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid. Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Diplomados en Estudios Superiores de la Armada o que se hallen cursando tales estudios podrán ingresar en aquella Escuela, Sección Superior, quedando ampliado en tal sentido el párrafo segundo del artículo 23 de su Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 22 de junio de 1959 por la que se fijan los derechos de Registro para los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social.*

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y artículo 31 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, dictado para la aplicación de la anterior Ley, sobre derechos de registro e inscripción de los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los derechos de Registro para todos los Montepíos y las Mutualidades de Previsión Social que durante el ejercicio de 1959 sean aprobados e inscritos en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Previsión, se fijan en cien pesetas, que serán abonadas por una sola vez.

2.º Los derechos de inscripción para el referido ejercicio de 1959 se fijan en la cantidad de 0,25 pesetas por mutualista que figure como socio activo en la Entidad, siempre que ésta se halle inscrita o se inscriba durante el mismo en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Previsión.

3.º Aquellas Mutualidades y Montepíos que además de reunir las condiciones señaladas en el número primero tengan concertado o concierten en lo sucesivo la prestación de servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad satisfarán los derechos establecidos en el número anterior y además 0,15 pesetas por cada uno de los trabajadores que tengan carácter de beneficiarios de dicho Seguro. Estos derechos son, naturalmente, independientes de los que tengan que satisfacer por la práctica del referido Seguro en el Registro correspondiente de la Dirección General de Previsión.

4.º Los derechos de Registro serán satisfechos por las Entidades afectadas en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de esta Orden; para los que se inscriban en lo sucesivo, el plazo indicado se contará a partir de la fecha en que por la Dirección General de Previsión se comunique su inclusión en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades.

5.º Los derechos de inscripción serán satisfechos por las Entidades incluidas en el Registro Oficial en el plazo máximo de un mes, con arreglo al número de asociados o trabajadores beneficiarios existentes en las respectivas Mutualidades o Montepíos en 1 de enero de 1959. Las Entidades mutualistas que se inscriban en lo sucesivo procederán al pago de los derechos de inscripción con arreglo al número de asociados o beneficiarios que tengan el día en que sean declaradas Entidades de Previsión Social por haberse aprobado con carácter definitivo o provisional sus Estatutos o Reglamento.

6.º Los ingresos de estos derechos, en la cuantía señalada, se efectuarán en las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda correspondientes en el momento de ser presentada la declaración jurada a que hace referencia la Orden del Ministerio de Hacienda 13 de noviembre de 1944, y dentro de los plazos señalados en la presente disposición.

7.º Los Montepíos y las Mutualidades de Previsión Social afectados por esta Orden remitirán a la Dirección General de Previsión, en el plazo de un mes, certificación acreditativa del número de asociados o trabajadores beneficiarios que tenían inscritos en 1 de enero de 1959, o en el momento de su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con indicación de la cuantía de los derechos de registro e inscripción ingresados en Hacienda, debiendo igualmente el Organismo en que se haga el ingreso comunicar a esta Dirección General las cantidades depositadas por cada Entidad por estos conceptos y la fecha en que lo hizo.

8.º Todos estos derechos se fijan exclusivamente por el carácter de Mutualidad o Montepío de Previsión Social, y son, por tanto, independientes de aquellos otros que puedan corresponderles satisfacer por la práctica de determinados seguros sociales y que en cada caso pueden ser exigidos por los Registros que tengan a su cargo la intervención y vigilancia de dichos seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Rafael Hidalgo Hidalgo a Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la provincia de Guinea, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Rafael Hidalgo Hidalgo a Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del día nueve de febrero del corriente año percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Julián Argüelles Tejedor*

Habiendo cumplido el día 15 del corriente mes de junio la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de tercera clase, con Julián Argüelles Tejedor,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubila en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de junio de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

\* \* \*

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Francisco Lozano López.*

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo, procedente de su actual situación de excedencia voluntaria y con efectos administrativos de 1 del actual, del Auxiliar Mayor de Primera Clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, don Francisco Lozano López, y su destino a esta Presidencia, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Enriquez Moure, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por pasar a situación de supernumerario don Alejo López Mellado, a don José Enriquez Moure, Juez de ascenso en situación de supernumerario, en la que continuará entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 30 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, a don José Rodríguez Jiménez, Juez de ascenso*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por continuar en situación de supernumerario don José Enriquez Moure, que a ella ha sido promovido, a don José Rodríguez Jiménez, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Cuevas del Almanzora, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 30 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Francisco Román Bayona, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Troncoso Facorro a don Francisco Román Bayona, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Vélez-Málaga entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 29 de mayo

de corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuara en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Antonio Parody Martín Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Fuentes Pérez, a don Antonio Parody Martín Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Telde, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José María Gómez Pantoja y Gómez Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Marino Iracheta Iribarren a don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de ascenso que sirve su cargo en el Juzgado de Navalmoral de la Mata entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Luis Martín Herrero, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don José Juan Cabezas, a don José Luis Martín Herrero, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Arenas de San Pedro, entendiéndose esta promoción

con la antigüedad a todos los efectos desde el día 28 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don José Luis Bermúdez de la Fuente, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 17. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Román Bayona a don José Luis Bermúdez de la Fuente Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Arenys de Mar entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 29 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal vacante por traslación de don Julián Serrano Puertolas, correspondiente al mismo mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Joaquín García Lavernia Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 17. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don José Rodríguez Jiménez, a don Joaquín García Lavernia, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Vinaroz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 30 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario pasara a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hellín, vacante por traslación de don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, correspondiente al mismo mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Lomba Weglison, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 17. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante

por promoción de don José Luis Martín Herrero, a don Antonio Lomba Weglison. Juez de entrada que sirve su cargo en el Juzgado de Sacedón, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 28 de mayo del corriente año fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario pasar a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Saldaña vacante por traslación de don Victorino Fuente Pinto, correspondiente al mismo mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Rafael Martínez Sánchez. Juez de entrada*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don José María Gómez Pantoja y Gomez a don Rafael Martínez Sánchez Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Muros entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga vacante por traslación de don Ramón Redondo Araoz, correspondiente al mismo mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Antonio Ferrin Castellanos. Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Parody Martín, a don Antonio Ferrin Castellanos, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Ramales de la Victoria, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco, vacante por promoción de don Antonio Fuentes Pérez, correspondiente al mismo mes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio Trell Laguna.*

Vista la instancia suscrita por don José Antonio Trell Laguna, Oficial de la Administración de Justicia perteneciente a la Rama de Juzgados, con destino en el de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro,

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado, acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en consonancia con el apartado a) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General:

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa a don Julián Serrano Puértolas, Juez de término*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa, vacante por promoción de don José Juan Cabezas, correspondiente al mes de mayo último, a don Julián Serrano Puértolas, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz a don José María Morenilla Rodríguez, Juez de ascenso*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz, vacante por traslación de don Antonio Anaya Gómez, correspondiente al mes de mayo último, a don José María Morenilla Rodríguez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Getafe a don Antonio Anaya Gómez, Juez de término.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Getafe, vacante por pasar a situación de supernumerario don Alejo López Mellado, correspondiente al mes de mayo último, a don Antonio Anaya Gómez, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar a don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade Juez de ascenso*

Ilmo. Sr. De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar, vacante por traslación de don José María Morenilla Rodríguez, correspondiente al mes de mayo último, a don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1959

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia a don Victorino Fuente Pinto, Juez de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia, vacante por promoción de don Francisco Troncoso Facorro, correspondiente al mes de mayo último, a don Victorino Fuente Pinto, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Saldaña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno a don Ramón Redondo Araoz, Juez de ascenso*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica y Luno, vacante por promoción de don Marino Iracheta Iribarrén, correspondiente al mes de mayo último, a don Ramón Redondo Araoz, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sacedón a don José Antonio Somalo Giménez, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sacedón, vacante por promoción de don Antonio Lomba Weglison, correspondiente al mes de mayo último, a don José Antonio Somalo Giménez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sedano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ramales de la Victoria a don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ramales de la Victoria, vacante por promoción de don Antonio Ferrín Castellanos, correspondiente al mes de mayo último, a don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros a don Luis Paricio Dobón, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Muros, vacante por promoción de don Rafael Martínez Sánchez, correspondiente al mes de mayo último, a don Luis Paricio Dobón, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vinaroz a don Benjamín Blasco Segura, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vinaroz, vacante por promoción de don Joaquín García Laverna, correspondiente al mes de mayo último, a don Benjamín Blasco Segura, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carriñena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro a don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro, vacante por traslación de don Manuel María Zorrilla Ruiz, correspondiente al mes de mayo último, a don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Híjar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y de Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona a don Juan Geli Moragas.**

Ilmo. Sr. Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona, por traslado a otra Notaría del que lo venía desempeñando, don Francisco Fernández Prida y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don Juan Geli Moragas, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959. — El Director general, José Alonso

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

• • •

**ORDEN de 18 de junio de 1959 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios de la Escuela Judicial a don Jaime Guasp Delgado.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jaime Guasp Delgado, Jefe de Estudios de la Escuela Judicial, y de acuerdo con lo propuesto por el Director de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle la renuncia que ha presentado al expresado cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 18 de junio de 1959 por la que se conceden las recompensas que se indican al Teniente de Infantería don Angel Hoyos Belesar y al Sargento del mismo Cuerpo don Manuel Martínez Rubio.**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al oficial y suboficial que a continuación se relacionan.

*Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería don Angel Hoyos Belesar, del Gobierno General de la Provincia de Iñi, Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería don Manuel Martínez Rubio, del mismo Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Madrid, 18 de junio de 1959.

BARROSO

• • •

**ORDENES de 16 y 20 de junio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo segundo en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante don Antonio Tena Molera, Médico, representado por el procurador don Francisco Martínez Arenas, y defendido por el Letrado don

Jesus González Pérez, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, de 14 de junio de 1958, confirmada expresamente por la de 6 de agosto siguiente denegatoria de la aplicación de los beneficios de señalamiento de haberes pasivos establecidos en la Ley de 26 de diciembre de 1957, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1959 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Tena Molera, Capitán Médico asimilado, retirado por edad, contra la Orden del Ministerio del Ejército fecha 14 de junio de 1958, que denegó su instancia en súplica de pensión de retiro, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1957 y contra la Orden de 6 de agosto de dicho año 1958, que desestimó la reposición, por hallarse las expresadas Ordenes ajustadas a Derecho sin que haya lugar a la imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes; de una, como demandante, doña María Domínguez Rodríguez, como esposa y tutora del Guardia Civil don Rufino Delgado Salas, representada por el Procurador don Luciano Bosch Nadal, asistido del Letrado don Manuel Rojo Cabrera, y de otra, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 7 de enero de 1958 que denegó el ingreso del esposo de la recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado, con fecha 24 de enero de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Domínguez Rodríguez, en su calidad de tutora y representante legal de su esposo, don Rufino Delgado Salas, Guardia Civil, dado de baja en el Cuerpo como demente, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados fecha 7 de enero de 1958, que desestimó su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, por haberse presentado el escrito inicial del recurso contencioso-administrativo fuera del plazo establecido por la Ley jurisdiccional, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.



Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Isidro Fernández Méndez, Sargento Provisional licenciado, como demandante, y la Administración Pública, como demandada, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 23 de abril y 1 de julio de 1958 por las que se deniega el señalamiento de haberes pasivos y desestima recurso de reposición interpuesto contra aquélla, respectivamente, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro Fernández Méndez contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de abril de 1958 y 1 de julio del mismo año que denegaron el señalamiento de haberes pasivos y desestimaron recurso de reposición, respectivamente pedidos y entablados por el recurrente, y declarando firmes y subsistentes aquéllos, absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda y de sus pretensiones, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don Juan Sánchez Carmona, Guardia civil, retirado, representado por el Procurador don Joaquín Alicia González, dirigido por el Letrado don Francisco Delgado Iribarren, y de otra, como demandado, la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogado propio, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 25 de marzo de 1958, comunicado el 12 de abril del mismo año, sobre señalamiento de haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sánchez Carmona contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 25 de marzo de 1958, que señaló los haberes pasivos del recurrente, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda y sus pretensiones, declarando firme y subsistente la resolución recurrida, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandados y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes de una, como demandante, don Adolfo Arias Pérez, Guardia civil retirado, representado por el Procurador don Pascual García Torres, y de otra, como demandada, la Administración Central, ostentando su defensa el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército inserta en el «Diario Oficial» número 155 de mes de junio de 1955, por la que se le pasó a la situación de retirado y declaró su baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, y contra la Orden de igual procedencia de 26 de mayo de 1958, que le denegó el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la categoría de Permanente accidental, se ha dictado con fecha 3 de abril de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por el Guardia civil retirado don Adolfo Arias Pérez contra las Ordenes ministeriales del Ejército de junio de 1955 inserta en el «Diario Oficial» número 155, y de 26 de mayo de 1958, declarándolas firmes y con fuerza de obligar, sin hacer especial condenación en cuanto a las costas y comuníquese al Ministerio del Ejército en tiempo, por testimonio literal, para que la lleve a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

• • •

*ORDEN de 13 de junio de 1959 por la que pasa a la situación que se indica el Teniente de Infantería don José Sáenz de San Pedro Mas*

Por haber sido destinado a la Unidad de Automóviles de la Tercera Región Militar por Orden de 10 de junio de 1959 («D O» núm 130), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el teniente de Infantería de la Escala activa Primer Grupo don José Sáenz de San Pedro Mas, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 13 de junio de 1959.

BARROSO.

• • •

*ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que cesa en la situación que se indica el Teniente auxiliar de Infantería don Luis Mañés Gasca*

Por haber sido destinado al Tercio Sahariano don Juan de Austria, 3 de La Legión, el Teniente auxiliar de Infantería don Luis Mañés Gasca por Orden de 11 de junio de 1956 («Diario Oficial» núm 131), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 16 de junio de 1959.

BARROSO

• • •

*ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que pasan a la situación que se indica el Comandante de Intendencia don Ramón Vall Ferrer y el Capitán de la misma Arma don Pedro Melcón García.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de agosto de 1958 («D O» núm. 180) pasan a la situación de «En servicios civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de junio de 1959, el Jefe y Oficial de Intendencia (E. A.) que a conti-

nuación se relacionan, cubriendo las vacantes que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril de 1959 («D. O.» núm. 88), y fijando su residencia en las plazas que se indican:

*Presidencia del Gobierno.—Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Ramón Vall Ferrer de la Pagauría de Haberes de la Tercera Región Militar, en la plaza de Zaragoza

*Ministerio de Hacienda.—Dirección General de Tributos Especiales*

Capitán de Intendencia (Escala activa) don Pedro Melcón García, de la Comisión de Movilización Industrial de la Séptima Región Militar, en la plaza de Oviedo.  
Madrid, 16 de junio de 1959.

BARROSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 19 de junio de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Inspectores Técnicos de Timbre para cubrir una vacante en León y otra en Zamora, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1958.*

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo último para cubrir una vacante de Inspector Técnico de Timbre en la Delegación de Hacienda de León y otra en la de Zamora, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario, se ha presentado una petición para la de León suscrita por don José Luis de Juan y Peñalosa, que presta sus servicios en la de Lérida, y ninguna para la de Zamora.

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955. Este Ministerio ha acordado:

Nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda de León, a don José Luis de Juan y Peñalosa, que lo es en la de Lérida.

Declarar desierta la provisión de la vacante existente en la Delegación de Hacienda de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Pedro Romero Vargas*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reorganizadora de la Policía de 8 de marzo de 1941 por no reunir las debidas condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941 para aplicación de la referida Ley

Esta Dirección General acuerda la jubilación en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, del Inspector Jefe del expresado Cuerpo don Pedro Romero Vargas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Subdirector general de esta Dirección.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.*

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Policías

Don Joaquín González Fierro, don Fernando Gamero Blanco y don Antonio del Valle San Román.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Antonio Veredas Rodríguez.*

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de don Antonio Veredas Rodríguez.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender, con efectos de 31 de mayo próximo pasado, a don Francisco Torralba Molina, de la Escuela de Córdoba, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas; a don José Sánchez Vázquez, de la Escuela de Málaga, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas

Los interesados percibirán además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas artísticas.

*ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que cesa en el cargo de Inspector central de Enseñanza Primaria don José Blat Jimeno.*

Ilmo. Sr.: Prestando actualmente servicios en la Unesco don José Blat Jimeno como Especialista en Educación, con destino en el Centro Regional de dicha institución para el Hemisferio Occidental, a quien le ha sido concedida por aquella causa la excedencia especial en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla, en virtud de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1959.

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Inspector Central de Enseñanza Primaria don José Blat Jimeno, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se concede la excedencia especial en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria a don José Blat Jimeno*

Ilmo. Sr. Vista la petición deducida por don José Blat Jimeno, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en Sevilla, en súplica de que se le conceda la excedencia especial a causa de prestar servicio como Especialista en Educación al servicio de la UNESCO con destino en el Centro regional de dicha Institución para el Hemisferio Occidental;

Vistos los artículos séptimo y décimotercero de la Ley de 15 de julio de 1954 y primero de la de 17 de julio de 1958

Este Ministerio ha resuelto conceder a don José Blat Jimeno, Inspector de Enseñanza Primaria, actualmente con destino en Sevilla, la excedencia especial en el citado cargo, con reserva de empleo y sin derecho a la percepción de haberes, por el tiempo en que preste servicios en el cargo de Especialista en Educación al servicio de la UNESCO en el Centro Regional de dicha Institución para el Hemisferio Occidental, dentro del límite máximo de diez años señalados por la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Antonio Veredas Rodriguez.*

Cumplida en el día 30 de mayo próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Avila don Antonio Veredas Rodriguez.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Antonio Veredas Rodriguez en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas

• • •

*ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Santiago y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso de traslado de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid Santiago y Sevilla.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Enseñanzas Artísticas y el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, a don Juan Luis Vassallo Parodi y a don Manuel Echegoyan González Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Sevilla, respectivamente. El primero percibirá el sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas, remuneración de entrada en el Escalafón de los de su clase hasta tanto se produzca una vacante en la Sección 6.ª del citado Escalafón al que pertenece, en situación de excedencia, y el segundo, el mismo sueldo anual de 28.200 pesetas que actualmente percibe.

2.º Declarar desierta la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de Santiago.

Lo que digo a V. I para su conocimiento, y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Profesor de entrada de «Estampación tipográfica» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Enrique Tormo Freixes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre de la plaza de Profesor de entrada de «Estampación tipográfica» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de abril de 1958 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Enrique Tormo Freixes Profesor de entrada de «Estampación tipográfica» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de trece mil trescientas veinte pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición libre, Profesor de entrada de «Litografía» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona a don Juan Commeleran Carrera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre de la plaza de Profesor de entrada de «Litografía» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de abril de 1958 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Juan Commeleran Carrera Profesor de entrada de «Litografía» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona con el sueldo o la gratificación anual de trece mil trescientas veinte pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de junio de 1959.

**RUBIO GARCIA-MINA**

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.*

Por resolución de 8 de septiembre último se convocó concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para proveer las vacantes de Jefatura que en el mismo se relacionan;

Vistos los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales,

modificado por Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Calificadora de Destinos, ha tenido a bien conferir los siguientes destinos de Jefatura:

Ingeniero Jefe de Sección de la Dirección General de Industria a don Rafael Verástegui Jabat; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de primera clase, de Barcelona, a don Enrique García Martí, e Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de segunda clase, de Guipúzcoa, a don Lorenzo Iruña Aguirre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a don Ramiro Fernández Gómez en la situación de supernumerario como Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario.*

Habiendo sido nombrado don Ramiro Fernández Gómez Inspector general de Sanidad Veterinaria dependiente del Ministerio de la Gobernación, esta Dirección General, por resolución de esta fecha, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 28 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar en la situación de supernumerario prevista en los artículos quinto, apartado tercero, y duodécimo de la Ley de 15 de julio de 1954 en su categoría de Inspector general de primera clase del Cuerpo Nacional Veterinario y con efectividad de 1 de junio corriente, fecha en que tomó posesión de su nuevo cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera «Personal y Especialización Profesional» de la Dirección General de Ganadería.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Restituto García Requena.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponde a don Restituto García Requena Portero Mayor de primera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta sus servicios en este Departamento, cuyo subalterno deberá cesar causando baja en el servicio activo el día 10 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Félix Agudo Rodríguez.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y en el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponde, a don Félix Agudo Rodríguez, Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que presta sus servicios en la Delegación Regional de Comercio de Málaga, cuyo subalterno deberá cesar causando baja en el servicio activo el día 24 de abril de 1959 en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de este Ministerio

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nula y sin efecto la autorización concedida al Cura párroco de la iglesia de San Severino, de Valmaseda (Vizcaya), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del actual, ha sido declarada nula y sin efecto la autorización que se concedió al Rvd. P. Vicente Iturbe, Cura párroco de la Iglesia de San Severino, de Valmaseda (Vizcaya), para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 24 del próximo mes de julio, cuyo anuncio de autorización se publicó en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 59, de 10 de marzo último.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Barcelona, Cádiz, Granada y Oviedo por los que se hacen públicas diversas sanciones.*

Desconociéndose el actual paradero de José Pena Andréu, que últimamente tuvo su domicilio en avenida de José Antonio, 48, sexto, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 10 de junio de 1959 del expediente 33/59, instruido por aprehensión del automóvil marca Hudson, matrícula M-73610, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 47.500 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José Pena Andréu y don Hipólito Porras Román, y como cómplices, a don José Luis Domingo Mínguez, don Santos Chemtov Nahmias y don Aníbal Bautista Torres, absolviendo de toda responsabilidad a los demás encartados.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad (agravante novena del artículo 15, para don José Peña Andréu, por ser reincidente en expediente de este Tribunal número 1.269/55), no concurriendo ninguna circunstancia para los demás inculcados.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción, la multa de 140.803,55 pesetas, equivalente al 370 por 100 al primero de ellos, y al 267 por 100 a los demás, del valor del automóvil aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto de artículo 22 de la Ley. Dicha sanción deberá ser ingresada de la siguiente forma:

Autor don José Peña Andréu, 50.214,25 pesetas.  
Idem don Hipólito Porras Román, 36.235,69 pesetas.  
Cómplice don José Luis Domingo Mínguez, 18.117,87 pesetas.  
Idem don Santos Chemtov Nahmias, 18.117,87 pesetas.  
Idem don Anibal Bautista Torres, 18.117,87 pesetas.  
Total: 140.803,55 pesetas.

Quinto.—Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 81, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.440

\* \* \*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Fayos Ulises, que últimamente tuvo su domicilio en Hotel Castellana Hilton, Madrid, se le hace saber por el presente dicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, al conocer en su sesión del día 13 de junio de 1959 del expediente 347/59, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 1.880.234 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José Monfort Sanz y don Juan Fayos Ulises.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 8.780.692,78 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de los rodamientos aprehendidos, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha penalidad deberá ser ingresada por partes iguales de 4.390.346,39 pesetas, por cada uno de los declarados autores.

Quinto.—Decretar el comiso de los rodamientos aprehendidos, como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación; transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.441

\* \* \*

Por el presente se notifica a Alejandro Escalé, o Escalp, residente en Andorra la Vieja, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 29 de mayo último y al conocer el expediente número 123/59, instruido contra él y otros por aprehensión de un coche «Ford», motor núm. 4770617, y otro «Ford», «Custom», dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso 2) del artículo séptimo de la Ley, y en relación con la de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores a Alejandro Escalp y a Ricardo Galicia Torrellas, y en concepto de cómplice, a Manuel Trias Insa.

3.º Estimar que en los citados responsables no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a Alejandro Escalp una multa de cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas (53.400) y a Ricardo Galicia Torrellas otra multa igual de cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas (53.400), imponiendo a Manuel Trias Insa una multa de veintiséis mil setecientas pesetas, equivalentes todas ellas al límite mínimo del grado medio y en relación con el valor del coche aprehendido y no justificado. E imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del coche marca «Ford», modelo «Custos», y valorado en 50.000 pesetas, para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Devolver a su legal propietario, previo pago de la multa impuesta, el otro coche aprehendido.

7.º Absolver libremente a todos los demás inculcados en el presente expediente.

8.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 10 de junio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

3.298.

\* \* \*

Desconociéndose el actual paradero de un tal Alfredo Dorado Fernández, se le hace saber, por medio de la presente que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal el día 14 de mayo del corriente año, para la vista del expediente número 73 de 1959, instruido por el mismo, según acta levantada por Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Cádiz, el día 20 de marzo próximo pasado, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía de las comprendidas en el número 12 del párrafo primero del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y defínida

en el artículo 4.º del mismo, en relación con el artículo 4.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dicha infracción, al llamado Alfredo Dorado Fernández.

3.º Imponer al mismo la multa de 85.882,35 pesetas (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos), equivalente al triple de los derechos arancelarios del vehículo materia del expediente.

4.º Imponer para caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de dos años.

5.º Declarar la afección del automóvil marca Volkswagen, motor número 10437371, chasis 10361367, matrícula T-9817 al pago de la multa impuesta en el presente a su propietario Alfredo Dorado Fernández, sin perjuicio de los derechos que puedan asistir al dueño del garaje San Telmo, sito en Chiriana de la Frontera, propiedad de don Juan Román Aragón, sobre las cantidades que por el concepto de guardería y aparcamiento del vehículo se le adeuda.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de defraudación aprehendida se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 16 de junio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

3.438.

• • •

Desconociéndose los actuales domicilios de Salvador Blanco Ruiz, que últimamente lo tuvo en Málaga, carretera de Antequera, calle de Ruiz López, Villa Anita; Francisco Maldonado Correa, que lo tuvo en Motril (Granada), pago del Cementerio; Luis Viedma Martínez, que lo tuvo en Motril (Granada), plaza del Obispo, s/n, y Miguel Molina Martín, que lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), se les hace saber, por medio de la presente notificación, que en expediente número 64 de 1959, calificado como de mayor cuantía y seguido contra todos ellos, se ha dictado fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Apreciar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía.

2.º Considerar como autores de la misma a Salvador Blanco Ruiz, Francisco Maldonado Correa, Luis Viedma Martínez y Miguel Molina Martín.

3.º Imponerles las siguientes sanciones principales de multa: a Salvador Blanco Ruiz, 120.296,30 pesetas; a Francisco Maldonado Correa, 39.936,95 pesetas; a Luis Viedma Martínez, 120.296,30 pesetas, y a Miguel Molina Martín, 120.296,30 pesetas.

4.º Acordar el comiso del camión matrícula de Málaga 5376 y las ocho caballerías intervenidas.

5.º Acordar el comiso del tabaco aprehendido

El importe de las referidas multas deberá ser ingresado en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días siguientes a partir de la publicación de la presente notificación; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se expedirán las oportunas certificaciones de descubierto. Igualmente se les advierte que

contra dicho fallo pueden interponer, dentro de los quince días siguientes a partir de la mencionada publicación, recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Granada, 17 de junio de 1959.—El Secretario del Tribunal Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.

3.439

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Rodríguez Bernal, por la presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno, y en sesión del día 3 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, al conocer del expediente número 77 de 1955, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de tabaco de mayor cuantía, comprendida en los números 2, 3 y 4 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el número primero del artículo octavo de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Una circunstancia agravante.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Salvador Rodríguez Bernal.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A don Salvador Rodríguez Bernal, 425.892,26 (cuatrocientas veinticinco mil ochocientos noventa y dos pesetas con veintiséis por ciento).

5.º Aplicar al expedientado la suspensión condicional de la pena de privación de libertad por insolvencia, concedida por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del día en que sea publicada en dicho diario oficial la presente notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 17 de junio de 1959.—El Secretario, José Ramón Fernández Menéndez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Carlos Dupla Zabalza.

3.444

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.*

Con fecha 19 de junio del año en curso han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que, autorizadas por los excelentísimos Prelados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan, durante las fechas que se indican:

Sabidánigo (Obispado de Jaca), del 18 de julio al 18 de agosto de 1959.

Gandía (Arzobispado de Valencia), del 16 de julio al 16 de agosto de 1959.

Arrona (Obispado de San Sebastián), del 25 al 26 de julio de 1959.

Almoradí (Obispado de Orihuela), del 26 de junio al 26 de julio de 1959.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.



## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 1063-1959, de 18 de junio, por el que se aprueba el proyecto de las obras de adaptación de un edificio para los servicios de Correos y Telecomunicación en Puebla de Sanabria (Zamora) y se autoriza la celebración de la oportuna subasta.**

De acuerdo con el Consejo de Estado, constituido en Comisión permanente, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Sidro de la Puerta para las obras de adaptación de un edificio de Comunicaciones en Puebla de Sanabria (Zamora), por un importe de un millón quinientas tres mil trescientas ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para la celebración de la subasta de las obras de referencia que habrán de llevarse a cabo hasta una cifra de doscientas mil pesetas en el presente año, ochocientas mil pesetas en el mil novecientos sesenta y quinientas tres mil trescientas ochenta y tres pesetas cuarenta céntimos en el mil novecientos sesenta y uno, cuyas cantidades serán satisfechas en la forma que previene la Ley de Reorganización de los Servicios de Correos de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en su artículo octavo, párrafo tercero del apartado A).

Artículo tercero.—Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se tendrá en cuenta este gasto, a tenor de lo establecido en los artículos décimo y duodécimo de la misma Ley para el pago de esta obligación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Gumá Reynes para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de «La Escala», con destino a la construcción de una piscina.**

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don José Gumá Reynes lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha resuelto:

Autorizar a don José Gumá Reynes para ocupar una parcela de 325 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del tramo de costa denominado «Playa de la Escala», con destino a la construcción de una piscina para el servicio del hotel Voramar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Aurelio Ayala Saura Presidente del Club Náutico de Los Nietos, la ocupación de una parcela y construcción de determinadas obras en la playa de Los Nietos.**

Ilmo. Sr. Por Orden ministerial de esta fecha comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Aurelio Ayala Saura, Presidente del Club Náutico de Los Nietos lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor del Club Náutico de Los Nietos la ocupación de una parcela de 857,29 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Los Nietos, del término municipal de Cartagena, así como las obras levantadas en ella, con arreglo a las condiciones que se expresan en la mencionada Orden.

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

**ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo**

De orden del Excmo. Sr. Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos, acumulados, números 8682, 8722 y 8796, promovidos por «Altos Hornos de Vizcaya» y la «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas» (S. E. F. A. N. I. T. R. O.), contra Ordenes ministeriales de 23 de abril y 24 de junio de 1957, sobre abastecimiento de aguas a la Anteglesia de Baracaldo (Vizcaya) cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que hacemos objeto de desestimación el motivo de inadmisibilidad de estos recursos propuesto por el Abogado del Estado y el coadyuvante, así como el formulado por este último, e igualmente desestimamos los tres presentes recursos tanto en sus pedimentos de nulidad de actuaciones administrativas como en los de anulación de las dos Ordenes impugnadas del Ministerio de Obras Públicas de 23 de abril y 24 de junio de 1957, por ser ellas ajustadas a Derecho, y, en su virtud, las confirmamos, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo de todas las pretensiones de las demandas a la Administración General del Estado; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de junio de 1959.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se modifica una condición de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 26 de febrero del corriente año, ha resuelto modificar la condición tercera de la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valencia y Vall de Uxó (expediente número V-1.117), en la forma siguiente:

3.ª Se realizarán todos los días cinco expediciones de ida y vuelta entre Valencia y Vall de Uxó

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las convenientes del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 15 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., Julio González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Navas del Marqués y su estación de ferrocarril (Avila).**

Habiendo sido solicitado por doña Angela Esteban Martín, viuda de don Mariano Guadaño Quirós, el cambio de titularidad a favor de la empresa «Herederos de Mariano Guadaño Quirós» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Navas del Marqués y su Estación del ferrocarril (expediente número 1.936-V-90), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 13 de mayo próximo pasado esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por doña Angela Esteban Martín, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general, P. D., Julio González.



**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y la estación de Novelda (Alicante)**

Habiendo sido solicitado por don José Moncho Gilabert en nombre y representación de su madre, doña Francisca Gilabert Valor, el cambio de titularidad a favor de la entidad mercantil «Viuda e Hijos de Basilio Fuentes, S. R. C.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Elche y la estación de Novelda (expediente 3.409-V-354), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 9 de marzo del año en curso, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los intertsados, quedando subrogada la citada empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Director general, P. D., Julio González

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba el presupuesto de 25.000 pesetas para gastos de expedición de títulos académicos y profesionales**

En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento figura la cantidad de 25.000 pesetas para gastos de expedición de títulos profesionales;

Teniendo en cuenta que es de la mayor urgencia el proceder a la reposición de todos los elementos indispensables para el normal desenvolvimiento del servicio, y que la especialidad del mismo aconseja encomendarlo a casas especializadas en esta clase de trabajos, se ha solicitado presupuesto a tres casas que reúnen estas condiciones, apareciendo como el más ventajoso para los intereses del Estado el presentado por Marto, Artes Gráficas, cuya proposición asciende a veinticinco mil pesetas (25.000) para este servicio urgente y necesario, y como la Sección de Contabilidad y la Intervención General del Estado ha tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente en 28 y 29 de abril próximo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata, adjudicándose a la casa Marto, Artes Gráficas, por la expresada cantidad de 25.000 pesetas, que será librada por semestres, en la forma reglamentaria, y previa presentación de las correspondientes cuentas, con cargo a la consignación anteriormente mencionada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

**ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que se nombra el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla que quedará constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Joaquín Carlos López Lozano, Presidente de la Excm. Diputación de Sevilla.

Vicepresidente: Don Fernando de la Cámara Gálvez, Vicepresidente de la Caja de Ahorros «San Fernando», de Sevilla.

Vocales: Don Luis Hertogs Echemendía, Diputado-Consejero de la Caja de Ahorros citada.

Don Francisco Ruiz Esquivel, Secretario de la Comisión Provincial de Extensión Cultural.

Don Jesús Quintanal Ruiz de Mendaróqueta, Director Gerente de la Caja de Ahorros de «San Fernando».

Don Antonio Florencio González, representante de Sindicatos.

Don Antonio Balón Martínez, representante de la Junta Provincial de Formación Profesional.

Don José M. Muñiz Orellana, Presidente de la Cámara de la Propiedad y Consejero de la Caja de Ahorros.

Don Maximino Mateos Mateos, Alcalde de Villamanrique de la Condesa y Consejero de la Caja de Ahorros

Don José de Luna Cañizares, Delegado Provincial de Información y Turismo.

Don Juan Tamayo y Francisco, Inspector de Bibliotecas de la Zona Sur.

Don Luis Toro Bulza, de la Comisión de Extensión Cultural y Director del «Archivo Hispalense».

Secretaria: Doña María Luisa Fabrellas Juan, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

**ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se crea un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera en Arévalo (Avila)**

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 2 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), se autorizó a este Ministerio para crear en Arévalo (Avila) un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera.

Terminada la construcción de un edificio de nueva planta, cuyas obras se recibieron provisionalmente por Orden de esa Dirección General, resulta oportuno utilizar de aquella autorización e iniciar las tareas docentes a partir del próximo curso 1959-1960.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Se declara creado en Arévalo (Avila) un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola-ganadera.

2.º Este Centro iniciará su funcionamiento el día primero de octubre próximo, desarrollando las tareas correspondientes al primer curso de enseñanza de la referida modalidad con arreglo al Decreto de 24 de marzo de 1950 y disposiciones complementarias.

3.º Por la Presidencia de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se procederá a la selección del Profesorado, mediante las convocatorias reglamentarias de concurso de traslado y libre, en su caso para la provisión de las vacantes no provistas en el primero. Asimismo deberán notificarse al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Avila las instrucciones pertinentes para llevar a cabo cuantas actuaciones y formalidades fueren precisas para que el Centro de Arévalo inicie y desarrolle sus tareas en la fecha antes indicada.

4.º Se faculta a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar las resoluciones que estime necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

• • •

**ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se declara de interés social las obras para la construcción de un grupo escolar de enseñanza primaria y orientación profesional en Tudela Veguín (Oviedo)**

Ilmos. Sres: Visto el expediente incoado por don Dionisio Muñiz Blanco, Gerente de la Sociedad Anónima «Tudela Veguín» en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción de un grupo escolar de Enseñanza Primaria y Profesional en Tudela Veguín (Oviedo) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de mayo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un grupo escolar de Enseñanza Primaria y Orientación Profesional en Tudela Veguín (Oviédo)

2.º En su consecuencia, dicho centro se compromete

a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente pueda calificarse de ejemplar

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del centro y para las actividades formativas de carácter circuncum post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas las obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales, o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los centros no oficiales en Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

• • •

*ORDEN de 11 de mayo de 1959 por la que se declara de interés social la construcción de un edificio con destino al Centro docente de Enseñanza Primaria y Media denominado «Sagrado Corazón», dirigido por los Religiosos Padres Jesuitas en Logroño.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por el Sr. Vicepresidente de la entidad «Becas Misioneras» en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino al centro docente de Enseñanza Media y Primaria denominado «Sagrado Corazón», dirigido por los Religiosos de la Compañía de Jesús, en Logroño, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27)

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955 las obras para la construcción del Colegio «Sagrado Corazón», en Logroño.

2.º En su consecuencia, el referido centro se compromete:

a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico-pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento del centro y para las actividades formativas de carácter circuncum post-escolar.

3.º Asimismo el mencionado centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a instancia o bien a iniciativa propia de sus respectivas Direcciones Generales o de las correspondientes Comisarias de Protección Escolar y Asistencia Social

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto

en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Zamora.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» y del apartado 7.º de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1958, que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en la provincia de Zamora, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la finca «Venta de la Escoba», propiedad de don Vicente Martín Fernández situada en el término municipal de Cernadilla, de la provincia de Zamora, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto también de no demorar en la misma la realización de las oportunas obras y mejoras, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1958 en su artículo 4.º a otras explotaciones de la provincia de Zamora, dentro de las que han concurso, y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en la indicada finca.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca «Venta de la Escoba» propiedad de don Vicente Martín Fernández, situada en el término municipal de Cernadilla, de la provincia de Zamora.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

*ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 2 de febrero de 1959, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.081, interpuesto por el Ayuntamiento de Bóveda (Lugo), contra Orden de este Ministerio de 5 de noviembre de 1958, en expediente de deslinde del monte denominado «Novoeiro», sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Bóveda contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis que aprobó el deslinde del monte denominado «Novoeiro» del común de los vecinos de San Juan de Remesar, cuya resolución confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda formulada.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga de «Otros servicios de Prisiones».*

En cumplimiento de lo que se prescribe en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y con el fin de proveer a la provisión de una plaza vacante de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga de «Otros servicios de Prisiones», se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerla, al mismo tiempo que se dictan las normas por la que habrá de regirse.

En su virtud, y en uso de sus facultades,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso libre para proveer la plaza de Médico del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga, de «Otros servicios de Prisiones», con el sueldo anual de 13.320 pesetas, o la gratificación de 11.400 pesetas, y demás emolumentos legales.

2.º Para tomar parte en el expresado concurso se requiere ser español, poseer título de Licenciado en Medicina, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias, no padecer enfermedad física o infectocontagiosa, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente de Estado, Provincia o Municipio, o en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Los funcionarios de los Cuerpos de Prisiones con título de Médico quedan exceptuados del requisito de la edad.

3.º Los concursantes aportarán todos aquellos méritos y circunstancias que con respecto a su actuación profesional estimen convenientes.

4.º Los que deseen tomar parte en el concurso bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a la Dirección General de Prisiones, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos alegados. Las solicitudes habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciendo constar el solicitante en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de concursantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; seguidamente se nombrará el Tribunal por esta Dirección General, haciéndose pública su composición en el citado Boletín.

6.º Una vez examinados todos los expedientes de los concursantes, el Tribunal resolverá el concurso con arreglo a los méritos de los concursantes, los cuales serán apreciados libremente por éste, y elevará a la Dirección General de Prisiones propuesta de nombramiento a favor del concursante que a su juicio reúna mayores méritos, o declarará desierto el concurso.

7.º El concursante designado para ocupar la plaza aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulados todos los acuerdos. En este caso, se faculta al Tribunal para formular propuesta adicional a favor de quien

siguiere en méritos al primeramente elegido, o declarar desierto el concurso.

8.º Si el designado fuere funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.º El nombrado contrae las obligaciones que en el ejercicio de su cargo se prescriben en el Reglamento de los Servicios de Prisiones para los Médicos del Cuerpo Facultativo, quedando sometido a las responsabilidades que se determinan en el citado texto legal. El nombramiento tendrá carácter provisional durante un periodo de un año, pudiendo la Administración prescindir de los servicios del nombrado en el transcurso de dicho periodo y darle de baja sin derecho a reclamación alguna por parte del interesado. Pasado el año, el nombramiento tendrá carácter definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ANUNCIO del Tribunal de concurso-oposición a la plaza de cátedra de «Física General y Aplicada» de la Escuela Técnico Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por el que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la referida plaza para hacer la presentación de la Memoria metodológica y programa para el día 7 de julio próximo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, a las doce horas.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Presidente, Juan Cabrera Felipe.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a opositores a la cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril del mismo año) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona los siguientes aspirantes:

Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Don José Ramón Lasuén Sancho.

Don Rafael de Cossío y Cossío.

Don Ignacio de Cuaadra Echaide

Don Fabián Estapé Rodríguez.

Don Francisco Alemany Torres.

Don Manuel Cabrera Kabana; y

Don Francisco Gallego Balmaseda.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 4 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**ORDEN de 8 de junio de 1959 por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes en localidades de más de diez mil habitantes**

**Imo. Sr.:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y cuarto del Decreto rectificado de 5 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio) sobre provisión de vacantes en Escuelas de localidades de más de diez mil habitantes.

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Convocar concurso-oposición especial directo y libre de ingreso en el Magisterio para cubrir una plaza de Maestro en Barcelona (capital) perteneciente a la categoría A), y otra, también de Maestro, de la categoría C) en Lucena (Córdoba).

**Segundo.**—Tendrá lugar este concurso-oposición en Barcelona y Sevilla, capitales del Distrito Universitario a que pertenecen las vacantes, y podrán solicitar tomar parte en él quienes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes reúnan las siguientes condiciones generales exigidas en el artículo 20 del Estatuto del Magisterio:

a) Ser españoles y contar diecinueve años de edad. Lo acreditarán en su día con partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y, en su caso, legalizada y legitimada.

b) Ser Maestro de Enseñanza Primaria. Lo acreditarán en su momento con copia compulsada del título profesional o certificado de haber abonado los derechos para su expedición o, en su defecto, certificación de aprobación del total de estudios, bien entendido que no podrán tomar posesión de su destino sin la presentación de aquél.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional mediante certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión y no padecer lesión de carácter tuberculoso en su día mediante certificación médica en fase de contagio. Lo acreditarán y otra expedida por un dispensario anti-tuberculoso.

f) Haber realizado y aprobado el curso para la obtención del título de Instructor elemental del Frente de Juventudes. Lo acreditarán con copia del título correspondiente.

g) Acreditar conducta intachable en todos los aspectos mediante certificados expedidos por el Párroco y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad de su residencia.

h) Tener aprobada la asignatura de Religión cuando ésta no estuviera incluida en el plan de estudios del Magisterio cursado por el solicitante. Lo acreditarán en su momento mediante la certificación correspondiente.

i) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado por expediente gubernativo o de depuración ni inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos. Lo acreditarán mediante declaración jurada.

Si los solicitantes pretendieran figurar dentro de algunos de los grupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

19), lo harán constar en su instancia a continuación del apartado i).

Los clérigos que deseen tomar parte en ese concurso-oposición harán constar que están autorizados por su Ordinario, y en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

Asimismo podrán concurrir los que ya pertenezcan al Escalafón General del Magisterio, quienes consignarán en su instancia la localidad en que ejercen, y si se hallasen en situación de excedencia, harán constar la última Escuela en que han servido. En caso de aprobar los primeros acompañarán hoja de servicios certificada, y los excedentes, además, certificación negativa de antecedentes penales; otra de no padecer afección tuberculosa, expedida por el Dispensario correspondiente y declaración jurada de si se encuadran o no procesados, así como de las sanciones en que hubieran podido incurrir en el servicio de otro Cuerpo.

**Tercero.**—En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO esta Orden, los aspirantes presentarán sus solicitudes escritas de puño y letra en la Delegación Administrativa de la capital del Distrito Universitario a que pertenezca la vacante a la que deseen opositar. Los residentes en el extranjero las presentarán en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado. También pueden presentarse por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia, en la que habrán de declarar bajo su responsabilidad que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el número segundo de esta convocatoria, acompañarán los aspirantes el recibo de haber hecho entrega en la Delegación Administrativa de Educación Nacional u oficina consular la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por formación de expediente y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Acompañarán, asimismo con su solicitud los documentos que acrediten los méritos que aleguen publicaciones y servicios de carácter docente o profesional a efectos de la puntuación del artículo 14 del Decreto.

**Cuarto.**—Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de instancias, las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional remitirán por duplicado relación por orden alfabético de solicitantes admitidos, y excluidos si los hubiere, señalando en estos últimos las causas de su exclusión.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se publicará la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en este concurso-oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con arreglo al artículo segundo del Reglamento General de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme se establece en el número uno del artículo tercero del mismo.

**Quinto.**—Los solicitantes no necesitan acompañar a sus instancias ninguno de los documentos reseñados en el número segundo de esta Orden, los cuales deberán aportar sólo en el caso de figurar en la propuesta de aprobados del Tribunal correspondiente, conforme se dispone en el número catorce del citado Reglamento General de oposiciones. Los que figuren en dicha propuesta presentarán los documentos señalados anteriormente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación por el Tribunal de la propuesta de aprobado; en la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva, la cual examinará y comprobará detalladamente, remitiéndolos en el plazo de seis días siguientes al de la finalización de aquél a la Dirección General de Enseñanza Primaria, acompañando relación de los que figuren en la propuesta y cuantas observaciones hayan de hacer a la referida documentación.

Los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados, no presenten todos los documentos en el plazo marcado o en los mismos no se reflejen claramente que reúnen en la fecha señalada en esta convocatoria las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número tercero de esta Orden. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de este concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas asignado al mismo a consecuencia de la referida anulación.

**Sexto.**—Los Tribunales nombrados por Orden ministerial estarán integrados en la forma que señala el artículo sexto del ya citado Decreto.

Cuando el nombramiento de éstos o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrán ser impugnados por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No podrán formar parte del Tribunal quienes sean parientes de alguno de los opositores dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni quienes en los tres años anteriores se hayan dedicado a la preparación de opositores, comprendiéndose igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente hasta segundo grado, inclusive.

La actuación de los Tribunales podrá ser recusada en la forma que señala el artículo 10 del citado Reglamento.

**Séptimo.**—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de este concurso-oposición se anunciará, al menos, con quince días de antelación en los periódicos oficiales señalados en el artículo segundo del Reglamento general de oposiciones, no pudiendo comenzar antes de transcurrido el tiempo determinado en el artículo 11 del Decreto de 5 de febrero en relación con la publicación de los cuestionarios.

Octavo.—Los ejercicios de este concurso-oposición serán tres, todos ellos eliminatorios: primero, escrito; segundo, práctico, y tercero, oral. El desarrollo de los ejercicios se efectuará en la forma determinada en los artículos octavo, noveno y décimo del Decreto de 5 de febrero último.

Para la calificación de los ejercicios, el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de dicho Decreto. Para ser aprobado, el opositor será necesario que obtenga una puntuación mínima de diecisiete puntos en el primer ejercicio; nueve, en el segundo, y doce en el tercero, debiendo tener en cuenta el Tribunal la categoría de la vacante a que se oposita, conforme señala el artículo 13 del Decreto.

Noveno.—Los programas correspondientes a las partes de los ejercicios determinadas en el artículo 11 del Decreto se acordarán por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a propuesta del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, haciéndolos públicos tres meses antes, por lo menos, del comienzo de los ejercicios.

Décimo.—Una vez calificado el ejercicio final, se publicará la relación de los Maestros propuestos para cubrir el número de plazas a proveer por cada Tribunal, teniendo presentes los respectivos Tribunales lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado. Los opositores que no figuren en la referida relación se considerarán eliminados, sin que puedan alegar derecho alguno.

Undécimo.—Terminado el concurso-oposición, y publicada la propuesta del opositor aprobado, el Tribunal remitirá a este Ministerio copia de dicha propuesta con los siguientes datos: apellidos y nombre del opositor, calificación de cada ejercicio, puntuación total y vacante asignada. Acompañará separadamente las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente las relaciones, si las hubiere; cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencias y pago de material y los ejercicios, por separado, del opositor aprobado y de los no aprobados.

La solicitud del Maestro aprobado, así como copia de la propuesta, la remitirá a la Delegación Administrativa para que este Organismo la una a la documentación que habrá de presentar dicho opositor, conforme se señala en el número quinto de esta Orden. Asimismo remitirá el Tribunal a dicha dependencia y en paquete separado, las solicitudes de los no aprobados, que quedarán archivadas en la Delegación.

En el acta final se hará constar por el Tribunal con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Duodécimo.—La colocación escalafonal de los opositores de nuevo ingreso se efectuará detrás del último Maestro volante de la oposición convocada a ingreso en el Magisterio Nacional en 30 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de diciembre). Si se trata de Maestros que pertenezcan ya al Escalafón conservarán el número escalafonal que tuvieran antes del concurso-oposición.

Décimotercero.—El expediente de la oposición se aprobará, si procediese, por Orden ministerial, y se destinará a los opositores aprobados a la plaza que les corresponda.

Los opositores aprobados tomarán posesión de su destino del 1 al 15 de septiembre inmediato siguiente a la fecha, de aprobarse el expediente del concurso-oposición, si se trata de Maestros pertenecientes ya al Escalafón. Si son de nuevo ingreso, la toma de posesión será en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden ministerial por la que se aprueba el expediente de este concurso-oposición.

Décimocuarto.—En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores se aplicará lo dispuesto con carácter general en el capítulo segundo del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Decreto rectificado de 5 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio), así como el Reglamento general vigente de oposiciones, de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicos los programas del concurso - oposición restringido a Escuelas vacantes en localidades de más de diez mil habitantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio),

Esta Dirección General ha resuelto publicar los programas que habrán de regir en el ejercicio segundo, escrito, y en el tercer ejercicio, oral, del concurso-oposición restringido a Escuelas vacantes en poblaciones de más de diez mil habitantes, convocado por Orden de 2 del actual

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.  
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

PROGRAMAS PARA EL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO A ESCUELAS VACANTES EN POBLACIONES DE MAS DE DIEZ MIL HABITANTES

#### Segundo ejercicio

##### I.—TEMAS DE CIENCIAS

##### Matemáticas

Tema 1. Función: clasificación y propiedades.

Tema 2. La divisibilidad numérica.

Tema 3. Aplicación del concepto de proporcionalidad en Aritmética y Geometría.

Tema 4. Teoría del interés: aplicaciones.

Tema 5. Repartos proporcionales: cuestiones prácticas en que intervienen.

Tema 6. Teoría del Descuento: su aplicación en cuestiones mercantiles.

Tema 7. Necesidad de la Contabilidad y noción de algunos sistemas.

Tema 8. Teoría de la potenciación y aplicaciones.

Tema 9. La simetría.

Tema 10. Construcción de los polígonos regulares de diez y menos lados y su fundamentación.

Tema 11. Fórmula de las áreas de las figuras planas, demostración.

Tema 12. Aplicación de métodos gráficos en la resolución de los problemas

Tema 13. Aplicaciones elementales de la trigonometría plana a la Agrimensura y a la Topografía.

Tema 14. Logaritmos: aplicaciones.

Tema 15. Volumen de los cuerpos de revolución.

##### Física

Tema 16. Fuerzas y equilibrios.

Tema 17. La gravitación universal.

Tema 18. El calor: sus efectos y su transformación.

Tema 19. Electromagnetismo y corrientes inducidas: sus aplicaciones.

Tema 20. Instrumentos ópticos: estudio especial del microscopio.

##### Química

Tema 21. Radioactividad y energía atómica.

Tema 22. El agua y sus componentes.

Tema 23. Compuestos de nitrógeno de interés en la industria y en la agricultura.

Tema 24. Los metales y sus procedimientos de extracción.

Tema 25. Hidratos de carbono y proteínas. Su síntesis en las plantas verdes.

##### Historia Natural y Agricultura

Tema 26. Las rocas.

Tema 27. Destrucción y construcción del relieve terrestre.

Tema 28. Idea general sobre la historia geológica de la Península Ibérica.

Tema 29. Protozoos, virus y bacterias.

Tema 30. Insectos beneficiosos e insectos perjudiciales.

Tema 31. Los mamíferos útiles al hombre.

Tema 32. Adaptaciones de los seres vivos al medio ambiente.

Tema 33. La nutrición en las plantas.

Tema 34. Las gramíneas en la agricultura y en la alimentación.

Tema 35. Hongos beneficiosos y perjudiciales.

Tema 36. Industria alcohólica y azucarera.

Tema 37. Alimentación, selección y cruzamiento de animales útiles.

Tema 38. La herencia en el hombre.

##### Fisiología e Higiene

Tema 39. El sistema nervioso.

Tema 40. El ojo, su higiene y enfermedades.

Tema 41. La respiración y su higiene.

Tema 42. Las glándulas de secreción interna y las hormonas.

Tema 43. Defensa contra las enfermedades infecciosas

Tema 44. Medidas de urgencia en caso de enfermedad o accidente.



Tema 45. La higiene en la casa y en la Escuela.

II.—TEMAS DE LETRAS

Religión

- Tema 1. Naturaleza de Dios. Tema 2. La creación. El hombre. Tema 3. El Verbo encarnado: Necesidad de la Redención. Tema 4. La Madre de Cristo. Explicación y breve historia de los dogmas relativos a Ella. Tema 5. La Iglesia de Jesucristo: fines y notas. Tema 6. El Cuerpo Místico de Cristo. Comunión de los Santos. Derivaciones a la vida práctica. Tema 7. La moral católica. Relación entre moral y religión. Tema 8. La vida sobrenatural. La doctrina de la gracia. Tema 9. Doctrina de la Iglesia sobre la enseñanza. La Encíclica «Divini Illius Magistri», de Pío XI. Tema 40. Doctrina social de la Iglesia.

Lengua y Literatura

- Tema 11. Las ciencias del lenguaje. La Gramática. Tema 12. Evolución del español. Proyección universal de nuestro idioma. Tema 13. Aspectos psicofisiológicos de los actos de hablar, de leer y escribir. Tema 14. Partes de la oración. Elementos sintácticos. Tema 15. El sujeto y la frase en nominal. El sustantivo y la sustantivación. Tema 16. Estructura del verbo español. Clasificación. Modificaciones del concepto verbal. Tema 17. Conjunción. Funciones y clasificación. Tema 18. La oración y el discurso. Delimitación de la oración simple. Oración y fonética. Tema 19. Oraciones subordinadas, adjetivas y adverbiales. Tema 20. Géneros literarios. Tema 21. El héroe en los cantares castellanos. La tradición épica en la Literatura española. Tema 22. Alfonso X. el didactismo y la literatura de «ejemplares». Tema 23. Los primitivos del Teatro español. «La Celestina». Tema 24. La literatura místico-ascética. Tema 25. «El Quijote». Tema 26. La novela picaresca y el sentido histórico de su aparición. Tema 27. Lope de Vega y su escuela. Estudio especial de la figura de Don Juan. Tema 28. El teatro del siglo XVIII. Tema 29. Notas distintivas del Romanticismo. Su introducción en España. Los grandes románticos de la lírica y del Teatro. Tema 30. El pensamiento español a partir de Menéndez y Pelayo. Los ensayistas.

Geografía

- Tema 31. Nuestro sistema solar. Posibilidades de los viajes interplanetarios. Tema 32. Los climas. Relaciones del clima con la Biogeografía. Tema 33. La población de la Tierra: su distribución y problemas que plantea su crecimiento. Tema 34. Vías de comunicación: su

trascendencia. Estudio particular de los transportes aéreos

- Tema 35. Los imperios coloniales. Su formación y desintegración. Tema 36. El Benelux. Estudio físico, humano y económico. Tema 37. Los Países del Plata. Tema 38. Los ríos españoles en función del regadío y la industrialización. Estudio particular del Plan Badajoz. Tema 39. La población de España: caracteres principales. Las migraciones interiores y sus causas. Tema 40. Las concentraciones industriales de Cataluña y Vascongadas.

Historia

- Tema 41. Grecia y su influencia en la Historia. Tema 42. Roma y su influencia en la organización de los pueblos colonizados, particularmente en España. Tema 43. La Iglesia como enlace entre el mundo antiguo y los tiempos medios. Tema 44. Nacimiento de la burguesía y el comercio. El desarrollo comunal. Tema 45. La Reforma Católica. Significado de Trento en la Historia de la Iglesia. Tema 46. Labor colonizadora de España en América. La Hispanidad. Tema 47. El despotismo ilustrado y las Monarquías europeas del siglo XVIII. La España de Carlos III. Tema 48. La Revolución francesa: génesis, desarrollo y consecuencias. Tema 49. La España del siglo XIX. Tema 50. Maquinismo y gran capitalismo. El advenimiento de las masas.

Formación del Espíritu Nacional

- Tema 51. Las banderas y los himnos nacionales y del Movimiento: sistemática y metodología de su enseñanza. Tema 52. Semblanza de Francisco Franco. Caudillo de España. Tema 53. La convivencia y sus problemas: sistemática de su desarrollo y enseñanza. Tema 54. La autoridad, la libertad y la responsabilidad: sistemática y metodología de su enseñanza. Tema 55. Gimnasia educativa, su misión en la educación física escolar. Esquema de generalidades técnicas sobre la misma.

Tercer ejercicio

I.—TEMAS DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Psicología

- Tema 1. Concepto y métodos de la Psicología. La Psicología y la Pedagogía. Tema 2. El desarrollo psicofísico del niño: su influjo en la personalidad. Tema 3. Funciones psíquicas de adquisición. Tema 4. La vida efectiva en el niño y el adolescente. Tema 5. La vida conativa: impulsos, instintos, hábitos y actos voluntarios. Tema 6. La personalidad: su estructura dinámica. Tema 7. La Psicometría: sus aplicaciones. Tema 8. Psicología diferencial según sexo, edad y ambiente. Tema 9. Psicología diferencial: anomalías intelectivas, afectivas y caracteriales. Tema 10. Psicología social.

Pedagogía

- Tema 11. Concepto de la ciencia pedagógica: sus relaciones con las ciencias filosófico-teológicas y las psicosociales. Tema 12. Fines de la educación, clases y jerarquías. Tema 13. Sociología. Política y Educación. Tema 14. La educación: sus elementos constitutivos. Su necesidad, posibilidad y límites. Tema 15. Educando, educador y relación educativa. Tema 16. Medios de educación. Tema 17. La educación física: su papel en la educación integral. Tema 18. Normas y medios de educación intelectual. El problema de la educación formal. Tema 19. Educación de los sentimientos. Tema 20. Educación de la voluntad y formación del carácter. Tema 21. Formación social. Tema 22. Formación moral y religiosa. Tema 23. La familia y la educación. Tema 24. Personalidad y formación del educador. Tema 25. La Educación de adultos. El analfabetismo.

II.—TEMAS DE METODOLOGÍA, DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Didáctica

- Tema 1. Didáctica. Metodología y Organización escolar: objeto, contenido y relaciones. Tema 2. La motivación del aprendizaje y la adecuación de la enseñanza al desenvolvimiento de los escolares. Transferencia. Tema 3. Métodos individualizados y métodos colectivos en la enseñanza. Tema 4. Conversación, discusión y diálogo como métodos didácticos. Tema 5. Las unidades de aprendizaje. Métodos globalizados.

Metodología

- Tema 6. El método didáctico: sus clases. Métodos y procedimientos de enseñanza. Tema 7. Enseñanza de la lectura en todos los grados de la escuela primaria y preferentemente en el preparatorio. Tema 8. Etapas en la enseñanza de la escritura. Ortografía y redacción. Tema 9. Procedimientos modernos en la enseñanza del cálculo aritmético. Tema 10. Razonamiento de los problemas matemáticos en todos los grados de la escuela primaria. Tema 11. Vitalización de los métodos de enseñanza religiosa. Tema 12. Procedimientos activos para la enseñanza de la Historia en la escuela primaria. Tema 13. Didáctica de la Geografía: excursiones, planos y mapas. Tema 14. La observación y experimento en la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales. Tema 15. Actividades plásticas y musicales: su graduación en la escuela. Tema 16. Economía y técnica del aprendizaje manual. Iniciación profesional.

Organización escolar

- Tema 17. Relaciones humanas dentro de la escuela.

Tema 18. Aprovechamiento didáctico del espacio y material escolar.

Tema 19. Admisión, clasificación y promoción de los escolares.

Tema 20. Planificación y adaptación de los programas.

Tema 21. Ordenación del tiempo y el trabajo. Horario escolar.

Tema 22. Concepto actual de la lección escolar.

Tema 23. Características y uso de los libros de texto, lectura y consulta. Bibliotecas escolares.

Tema 24. Interpretación dinámica de la disciplina escolar como preparación social.

Tema 25. Control inmediato del trabajo escolar. El rendimiento: tests, escalas, pruebas objetivas y procedimientos de evaluación.

Aprobado por resolución de esta fecha.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 17 de junio de 1959 por la que se convoca para la Milicia Aérea Universitaria para el curso 1959-60.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100), se insertan a continuación las normas por las que han de regirse el curso de 1959-60 y la admisión en la Milicia Aérea Universitaria de los estudiantes que deseen formar parte, en su día, de la Escala de Complemento de Oficiales del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán solicitar la admisión en la Milicia Aérea Universitaria los estudiantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Estar bien conceptuado moralmente y cursar sus estudios en alguno de los Centros de Enseñanza siguientes:

Facultad de Ciencias. Ciencias Políticas y Económicas, Derecho, Farmacia, Filosofía y Letras, Medicina, Odontología y Veterinaria. Escuelas Especiales de Ingenieros Aeronáuticos, Agrónomos; Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Minas, Montes y Telecomunicación; Instituto Católico de Artes e Industrias (I. C. A. I.), Escuelas Superior de Arquitectura, Escuela de Bellas Artes (Profesores de Dibujo), Comercio (grado de Actuario, Intendente y Profesor Mercantil), Industrias Textiles, Aparejadores, Magisterio y Aduanas; Ayudantes de Montes, de Obras Públicas y Telecomunicación; Instituto Químico de Sarriá; Peritos Agrícolas, Industriales y Textiles; Estadística (grado medio).

c) Para los que sigan sus estudios por enseñanza oficial, estar matriculados, por lo menos, en primer año de carrera.

Aquellos que estudien por enseñanza libre, certificado de tener algún año de carrera aprobado en el curso anterior.

En ningún caso será válido estar matriculado en cursos selectivos, previos, preparatorios o de cualquier otra denominación, bien se trate de carrera especial o universitaria.

Haber ingresado en el Escalafón del

Magisterio Nacional Primario aquellos que ostenten el título de Maestro.

Art. 2.º El número de plazas será el siguiente:

Para el Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, sesenta (los que causan baja en el curso de pilotaje pasarán al Servicio de Tierra).

Para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, diez.

Para Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, quince.

Para el Cuerpo de Intendencia, diez.

Para el Cuerpo de Sanidad, diez.

Para el Cuerpo de Farmacia, cinco.

Las plazas señaladas para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos serán cubiertas por estudiantes ingresados en las Escuelas de Ingenieros en general, Arquitectos, Ciencias e I. C. A. I.; las de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, por los estudiantes de Bellas Artes, Aparejadores, Escuela Industrial Superior de Trabajo, Instituto Químico de Sarriá, Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación, Peritajes y Ayudantes de Ingenieros en general; las del Cuerpo de Sanidad, por estudiantes de Medicina y Odontología, y las de Farmacia, por estudiantes de esta carrera.

Las plazas para el Arma de Aviación y las de los Cuerpos podrán ser pedidas indistintamente por los estudiantes que reúnan las condiciones señaladas para ambas.

Las plazas señaladas para el Cuerpo de Intendencia serán cubiertas por los estudiantes matriculados en los Centros o Facultades designados para cursar los estudios de Ciencias Políticas y Económicas, Derecho, Comercio (grado de Actuario, Intendente y Profesor Mercantil) e Industrias Textiles.

Art. 3.º Los alumnos ingresados en la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos que lo soliciten serán admitidos sin cubrir plaza en la presente convocatoria.

Art. 4.º No podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan solicitado o estén admitidos en la Milicia Naval o en la Instrucción Premilitar Superior o hayan efectuado o estén realizando el servicio militar.

Asimismo, para el Arma de Aviación no podrán concurrir aquellos estudiantes que hayan cumplido veintiún años antes del día 1 de enero de 1960.

Art. 5.º La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al Jefe Superior de la Milicia Aérea Universitaria y a través de la Jefatura Regional de la misma, a la que pertenezca el lugar donde el Centro de Enseñanza esté encuadrado.

Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas Regionales antes del día 10 de noviembre de 1959.

Art. 6.º A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificado de la Universidad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza, de cumplir las condiciones que se señalan en el apartado c) del artículo primero.

2.º a) Para los que cumplan veintiún años antes del día 1 de enero de 1960, certificado de inscripción de alistamiento (artículo 343 de la Ley de Reclutamiento).

b) Para los que cumplan veintiún años después de 1 de enero de 1960, acuse de recibo de la Alcaldía de haber solicitado la inscripción en el alistamiento (artículos 48 y 49 de la Ley de Reclutamiento).

c) Para los mayores de veintiún años en el momento de la solicitud, copia o fotocopia del oficio de concesión de prórroga de segunda clase.

Con objeto de poder identificar en cualquier momento la personalidad de los aspirantes, se acompañarán tres fotografías iguales, de tamaño carnet, de frente y descubierto.

Una de las pruebas fotográficas deberá ir pegada a la instancia, y las otras llevarán al respaldo, claramente legible, el nombre del aspirante a que pertenecen.

Los aspirantes harán en sus instancias declaración expresa de la veracidad de la documentación que adjuntan, de su edad, así como de no hallarse procesados ni haber sido expulsados de ningún Centro del Estado u oficial, de enseñanza, en la inteligencia de que los que incurran en falsedad perderán todos sus derechos, incluso el de permanencia en la Milicia Aérea Universitaria, si aquella se descubriese después de haber ingresado, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Asimismo harán constar que no tienen solicitado ni han sido admitidos en la Milicia Naval o en la Instrucción Premilitar Superior, ni han efectuado ni están realizando el servicio militar.

Art. 7.º No se admitirán las instancias que no se ajusten al modelo que se inserta, vayan sin rellenar totalmente los extremos que se indican, cuya documentación esté incompleta y las que se reciban fuera del plazo señalado.

Art. 8.º Antes de su elección, los aspirantes acreditarán su aptitud física con arreglo a los cuadros de inutilidades vigentes, según sean para los servicios del Arma de Aviación o Cuerpos (Orden de 5 de abril de 1958, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 43).

Para ello, las Jefaturas Regionales solicitarán de la autoridad competente la constitución de los Tribunales Médicos y remitirán, antes del 1 de diciembre de 1959, a la Jefatura Superior, todas las documentaciones con los resultados del reconocimiento facultativo.

Art. 9.º Una vez realizada la selección por la Jefatura Superior, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación de los admitidos provisionalmente, que queden obligados a presentar, en el plazo máximo de treinta días (contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), los documentos siguientes:

1.º Certificado de acta de inscripción de nacimiento, legalizado, si fuera expedido en distrito notarial distinto de aquél en que se halle enclavada la Jefatura Regional de la Milicia Aérea Universitaria.

2.º Certificado del padre, madre o tutor, expedido ante el Juez, para los menores de veintiún años, otorgándoles consentimiento para tomar parte en la presente convocatoria.

3.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

4.º Certificado de la conducta moral, política y social del interesado, así como de los antecedentes familiares, expedido por el Gobernador civil de la provincia en que aquél tenga su residencia habitual. En Madrid, capital, lo expide la Dirección General de Seguridad.



5.º Los documentos (certificados, copias, fotocopias, etc.) acreditativos de ser ciertas las circunstancias especiales que se alegaron en la instancia de solicitud.

La no presentación, en el plazo señalado de los documentos indicados supondrá su eliminación.

Transcurrido dicho plazo de presentación de documentos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación de los ingresados en la Milicia Aérea Universitaria, quienes pasarán a depender, para todos los efectos, del Ejército del Aire. Para este fin serán dotados de la credencial correspondiente que demuestre sus condiciones de aspirante a Oficial de Complemento de la Milicia Aérea Universitaria.

Art. 10. Los declarados aspirantes a Oficial de Complemento, como resultado de esta convocatoria, que cursen sus estudios por matrícula oficial, deberán remitir en el mes de noviembre de cada año, a las Jefaturas Regionales correspondientes, certificado de estudios acreditativo del año de carrera que cursan. Los matriculados por libre lo remitirán, también anualmente, pero en el mes de febrero.

Art. 11. Los admitidos en la presente convocatoria, salvo que las necesidades de este Ejército aconsejen variarlo, se incorporarán a los Aeródromos-Escuelas en el mes de junio de 1960. La permanencia en los mismos será normalmente desde el 2 de junio al 1 de septiembre de cada año.

Los que deban asistir recibirán oportunamente las instrucciones en las que se fijarán fecha y lugar de presentación.

Art. 12. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los caballeros alumnos, cualquiera que sea la convocatoria a que pertenezcan y sean llamados para asistir por primera vez a un Aeródromo-Escuela, deberán proveerse en los Parques de Intendencia de este Ejército de las prendas siguientes:

Tela para uniforme, sarga, entretela y percalina para forros y una botonadura, todo en clase de Oficial.

Un par de zapatos negros.

Un par de guantes grises.

Dos cortes de popelín gris para camisa.

Por el Jefe Regional correspondiente les será facilitado un justificante de su carácter de Caballeros Alumnos para que puedan proceder a la extracción de las mismas, previo pago de su importe a metálico.

Durante el tercer período de prácticas se resarcirán, mediante el correspondiente talonario de masita, de la parte proporcional al mismo.

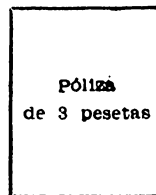
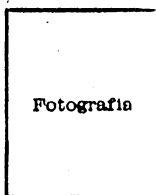
Art. 13. Todos los aspirantes se registrarán por las demás disposiciones que fija el Decreto de 10 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100). Los Jefes Regionales vigilarán el más exacto cumplimiento de las mismas.

Art. 14. Los Jefes Regionales de la Milicia Aérea Universitaria harán público en los Centros de Enseñanza de su jurisdicción comprendidos en el apartado b) del artículo primero las condiciones por que se ha de regir la presente convocatoria.

Madrid, 17 de junio de 1959.

DIAZ DE LECEA

MODELO DE INSTANCIA



Don ..... (1), estudiante de ..... (2), desea ser admitido en la Milicia Aérea Universitaria, por considerarse incluido en las normas publicadas por Orden de ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número .....), para ingreso en aquélla, a cuyo fin acompaña la documentación exigida en la misma y cumplimenta los datos del respaldo.

CIRCUNSTANCIAS DEL SOLICITANTE

Residencia de los padres ..... Residencia como estudiante .....
Partido judicial de ..... Partido judicial de .....
Provincia de ..... Provincia de .....
Domicilio: calle o plaza de ..... Domicilio: calle o plaza de .....
Número ..... piso ..... Teléfono ..... Número ..... piso ..... Teléfono .....
Fecha y lugar de nacimiento ..... Día ..... Mes ..... Año .....
Localidad ..... Provincia ..... Profesa la religión .....
Reemplazo ..... Caja de Recluta a que pertenece .....
Jefatura Regional de la Región Aérea .....

- Desea pertenecer al ..... (3)
[ ] Arma de Aviación.
[ ] Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.
[ ] Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.
[ ] Cuerpo de Intendencia.
[ ] Cuerpo de Sanidad.
[ ] Cuerpo de Farmacia.

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza, como asimismo que son veraces y legales las circunstancias particulares que aduce.

No pertenece a la Milicia Naval ni a la Instrucción Premilitar Superior; no lo tiene solicitado y no ha efectuado el servicio militar.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 195.....
(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Coronel Jefe Superior de la Milicia Aérea Universitaria (Madrid).

(1) Nombre y dos apellidos con mayúsculas.
(2) Carrera que cursa.
(3) Ponga una X en los que desee.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Hijo de militar .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
Hermano de militar .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
Hijo o hermano de caído o muerto en campaña .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
Huérfano de padre .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
Hermano de alumno de la Milicia Aérea Universitaria .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
Solicitó la Milicia Aérea Universitaria anteriormente .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo .....	¿Qué años? 195.....	195.....
	¿Qué Escala? S V.	Cuerpos.
Méritos extraordinarios en la carrera .....	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>

En caso afirmativo:

Cursó 195....., 195..... Matriculas ..... Otros premios .....

¿Posee títulos aeronáuticos? ..... sí  no

En caso afirmativo, ¿cuál? .....

Nota.—Ponga una X en el cuadro, según la respuesta. No deje respuestas sin señal

Sólo para menores de veintidós años:

El abajo firmante ..... del solicitante, autoriza por la presente diligencia á su ..... para suscribir la instancia para ingreso en la Milicia Aérea Universitaria.

..... de ..... de .....  
Firma .....

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Málaga por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar facultativo para el Servicio de Urbanismo.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de mayo de 1959, se convoca concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar facultativo para el Servicio de Urbanismo de esta Corporación dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, entre españoles comprendidos entre los dieciocho y los treinta y cinco años de edad y que se encuentren en posesión del título de Perito Industrial.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 135, correspondiente al día 18 de junio de 1959.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga 18 de junio de 1959.—El Alcalde, Francisco García Grana. 2.224.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Zamora por el que se convocan diversas oposiciones para proveer plazas vacantes en la Beneficencia de esta Corporación.

Se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones provinciales, con el haber anual de 18.000 pesetas; una plaza de Enfermera titulada, con 14.500 pesetas, y tres plazas de obreros al servicio de la Beneficencia Provin-

REVERSO

cial, con 10.400 pesetas, quinquenios y demás derechos reconocidos a los funcionarios provinciales, publicándose las bases y programa que registran en dichas oposiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 y 15 del mes actual. Siendo el plazo de presentación de instancias de un mes, a partir de la inserción de este anuncio.

Zamora, 16 de junio de 1959.—El Presidente, Ignacio Almazán. 2.205.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de dos plazas vacantes de Sargento de Bomberos.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Sargento de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento a los aspirantes don Gabriel Gordiola Cabot, don Bartolomé Horrach Sanz y don Antonio Homar Capella.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios que se establecen en el artículo segundo, párrafo segundo y artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1959. El Alcalde.

2.215.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas vacantes de Sargento de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento a los aspirantes siguientes:

- Don Angel Gozález Martín.
- Don Alejandro Ximenis Torrandell.
- Don Gabriel Sancho Mulet.
- Don Sebastián Quintana Oliver
- Don Juan Martínez Losada.
- Don Guillermo Mas Palmer.
- Don Salvador Torrecilla Cubero; y
- Don Francisco Ferrer Neto.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios establecidos en los artículos segundo, párrafo segundo, y séptimo de la Ley de 10 de mayo de 1957 por la que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1959. El Alcalde.

2.216.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

#### PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La Superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 331 y 332. Dichas subastas se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Día 13 de julio de 1959, a las diez horas, expediente número 332, adquisición de placas y separadores.

Día 13 de julio de 1959, a las once treinta horas, expediente número 331, adquisición de majeras.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. D ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovillismo de la Península, Baleares y Canarias, Jefaturas de Automovillismo Regionales y en la Dirección General de Transportes (Ministerio del Ejército), en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Todo el material que al ser entregado en el Almacén no reúna las condiciones técnicas reseñadas en el pliego de condiciones será devuelto al adjudicatario con pérdida de fianza.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta de que se trata.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número ....., para la adquisición de ....., se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en plie-

go de papel timbrado número 60 de la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955 9.685.

#### SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

#### SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

#### Expediente número 333

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre, con carácter de urgente, la subasta número 333, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 6 de julio de 1959, a las once horas, en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, número 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formulada por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes lo soliciten en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contrata-

ción administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en la subasta del expediente número 333, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo los de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán por duplicado en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 20 de junio de 1959. 9.701.

#### Relación que se cita de material

Designación	Lonas	Medidas	Cantidad
Cubiertas .....	6	600 x 16 t.t.	550
Cubiertas .....	16	1.100 x 20 t.t.	296
Cubiertas .....	12	800 x 20 Nor.	100
Cámaras .....	»	600 x 20	550
Cámaras .....	»	1.100 x 20	296
Cámaras .....	»	800 x 20	100

### Comandancias de Obras

#### I REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del «Presupuesto de abastecimiento de agua para el Depósito de Intendencia de Carabanchel» (núm. 3.371 del L. C. I.), por importe de 227.690 pesetas, hasta las once horas del día 2 de julio próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concu-

santes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

2.233.

### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dispuesto por la Superioridad se proceda a contratar, mediante subasta, el servicio de acarreo interiores y transportes por carretera de mercancías y efec-

tos militares que hayan de ser transportados por la Jefatura de Transportes Militares de Las Palmas de Gran Canaria se hace saber por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la referida subasta que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la misma se hallan expuestos en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la Isleta (edificio del Almacén Local de Intendencia); en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle Viera y Clavijo, número 34 y en la Secretaría de esta Junta Regional, sita en la calle Veinticinco de Julio, número 3, donde podrán ser examinados todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 8 de julio próximo venidero en el salón de actos de esta Junta Regional, sito en la calle y número antes mencionados.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase 16.ª sin emendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y las presentarán en sobre cerrado y lacrado dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera de mercancías militares en la Isla de Las Palmas de Gran Canaria.»

Se redactarán las proposiciones con arreglo al siguiente modelo acompañándose a las mismas todos los documentos reglamentarios a que hacen mención los pliegos de condiciones técnicas y legales.

#### Modelo de proposición

Don ..... y en su nombre y representación don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Diario Oficial del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... de la subasta ordenada para la contratación de los servicios de acarreo interiores y transportes por carretera de mercancías que tenga que realizar la Jefatura de Transportes Militares de Las Palmas de Gran Canaria y enterado también de los pliegos de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a verificar dichos servicios en los precios siguientes: ..... (A continuación se detallarán todos los epígrafes, por el mismo orden que figuren en el cuadro unido a las condiciones técnicas, y el precio (en letra) de los diferentes servicios, con arreglo a la condición octava del pliego de condiciones legales.)

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1959.—El Comandante Secretario.—Visto bueno, el General Presidente, 2.241

#### VI REGION MILITAR

A las diez horas del día 10 del próximo mes de julio se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, 63) subasta por el procedimiento de pujas a la llana para la venta de material inútil o en desuso existente en diversos Establecimientos Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar.

Serán objeto de venta:

3.112 kilogramos de trapo de algodón blanco 11.150 kilogramos de trapo de

algodón caqui, 104 kilogramos de trapo de algodón azul, diversas piezas de granito, baños esmaltados, baños de mármol natural, lavabos, 546 traviesas, 38,35 metros de carril, diversos depósitos y bidones, herramientas de fontanero, 20 martillos compresor, 12 elementos de calefacción, 150 elementos de radiador, una cizalladora, una hormigonera, un moto-compresor a gasolina, 600 palas y 50 picos, 300 metros de tubería de hierro de diferentes medidas, etc., etc.

El valor de los lotes es, aproximadamente, de 5.000 pesetas cada uno.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de anuncios de la Cámara de Comercio, Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos, Establecimientos de Intendencia de la Región y en los de esta Junta. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios, y el importe de éstos será con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta

Burgos, 18 de junio de 1959.—El General Presidente: De orden de S. E., el Comandante Secretario, 2.230.

• • •

### Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTA

#### Acta de la Junta Facultativa número 60

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para suministro a Cuerpos y Unidades

Sanitarias, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de agosto, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1959.

2.250.

#### Acta de la Junta Facultativa número 47

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para carteras de urgencia, bolsas de socorro, botiquines y cestones de repuesto, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 28 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de junio de 1959.

2.249.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.

Deuda Pública y Clases Pasivas

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de febrero de 1957, con los números 415.818 de entrada y 219.053 de registro, correspondiente a un depósito constituido por La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Matías Robert Robert para garantizar las responsabilidades civiles que pudieran derivarse del sumario número 122 de 1953, seguido por el Juzgado de Fraga contra Juan Robert Robert, a disposición del mencionado Juzgado de Instrucción. Importa el depósito 50.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la Intendencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

2.234.

## Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a John Solza, domiciliado en Gibraltar, Clacis City, número 13, y a Tahilram Tolaran Thadani, domiciliado en Tanger, plaza Navana, número 2, ambos sin domicilio conocido en España, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del pleno del Tribunal para el día 6 de octubre de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 80 de 1959, instruido por aprehensión de la embarcación «Amphitryonades», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1959. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, M. Fuster.

3.458.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 160.000, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos

tos el día 3 de octubre de 1957 con los números 7 de entrada y 26.296 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Segura Carrillo, a disposición del Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para las obras del grupo 381 C., Ps 7, Motril-Almería-Murcia, Km. 31.111 al 35.258, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, explendiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 28 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda.

9.665.

• • •

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 65.000, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el día 3 de octubre de 1957 con los números 8 de entrada y 26.297 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Segura Carrillo, a disposición del Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para fianza complementaria para las obras del grupo 381 C., Ps. 7, Motril-Almería-Murcia, kilómetros 31.111 al 35.258, se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, explendiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 28 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda.

9.664.

**TOLEDO**

Habiendo sufrido extravío la factura número 1 de intereses de obligaciones del Plan Nacional de Cultura 6 por 100, emisión 1 de diciembre de 1932, vencimiento 1 de marzo de 1942, comprensiva de los cupones serie A 11.891 al 970, serie B 1.991 al 8 y serie C 399 y 400, a favor del Banco de España domiciliado en Toledo, por un importe total de ochocientas pesetas (800 ptas.), se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona que tuviere noticias de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Delegación de Hacienda dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Toledo, 22 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda.

3.466.

• • •

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**ZAMORA**

En el expediente de apremio que se instruye en esta Zona Recaudatoria por débitos a la Hacienda, concepto de Recursos Eventuales (expediente número 253 de 1958), se ha dictado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Zamora la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Antonio Augusto Fer-

nández, deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y 113 de citado Estatuto por corresponder el deudor al concepto de contribuyente.—El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo de 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.—Zamora, 19 de mayo de 1959.—El Tesorero de Hacienda (ilegible), rubricado. Hay un sello en tinta que dice: «Tesorería de Hacienda de Zamora»;

Resultando el deudor domiciliado en Portugal y desconociéndose la persona que le represente dentro del territorio nacional, en cumplimiento del apartado quinto del artículo 126 del propio Estatuto de Recaudación, se le notifica la transcrita providencia, y al propio tiempo se le requiere conforme al artículo 112 del mismo Cuerpo legal para el pago de los débitos más los recargos de apremio, costas y reintegros originados.

Contra la providencia que se notifica y requerimiento de pago que se efectúa el interesado puede interponer recursos de reposición ante el propio señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de Zamora, dentro del plazo de ocho días hábiles o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los quince días, también hábiles, contados ambos plazos desde el siguiente día al de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

**Débitos**

Por principal ... .. 3.750,00 pesetas  
20 por 100 R. de apremio 750,00 »  
Reintegros y costas ... .. a liquidar

Zamora, 17 de junio de 1959.—El Recaudador, (ilegible).

3.451.

• • •

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas de Obras Públicas**

**ZARAGOZA**

*Relación de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de construcción del tramo primero, trozo segundo, del proyecto de enlaces de las carreteras de Zaragoza, término municipal de Zaragoza*

Número de orden: 1. Clase de finca: Rústica (partida de la Almotilla, término del Rabal). Nombre del propietario: «Restos de Papel, S. A.». Residencia: Zaragoza.

Esta Jefatura haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, a los efectos de subsanación de errores en la descripción mate-

rial y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

3.467.

• • •

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Anunciando la subasta de la obra de construcción del Grupo conmemorativo «Reyes Católicos» en Madrigal de las Altas Torres (Avila).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar conmemorativo «Reyes Católicos» en Madrigal de las Altas Torres (Avila), por un presupuesto de contrata de dos millones cuatrocientas tres mil ochocientas cincuenta pesetas con un céntimo (2.403.850.01).

La subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de junio de 1959 hasta el 4 de julio de 1959, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Avila.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta y ocho mil setenta y siete pesetas (48.077 ptas.) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, J. Tena.

2.243

• • •

**Juntas Provinciales de Construcciones Escolares**

**ALAVA**

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar de seis grados en la localidad de Amurrio (Alava), con un presupuesto de contrata de un millón ciento noventa y dos mil novecientos siete pesetas con quince céntimos (1.192.907,15 pesetas), incluidos honorarios facultativos y con exclusión del frontón.

La subasta tendrá lugar, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas del día veintiocho de julio próximo, pudiendo

presentarse proposiciones desde la fecha de publicación oficial de este anuncio, hasta las trece horas del día veinticuatro del citado mes de julio, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia, calle Samaniego, número 6, Vitoria, en cuya Dependencia se hallan de manifiesto el pliego de condiciones, proyecto y demás detalles cuyo conocimiento conviene a los licitadores.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, según previene la vigente Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con quince céntimos (23.858,15 ptas.), dos por ciento del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales y cuyo resguardo será unido a la documentación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Vitoria, 20 de junio de 1959.—El Gobernador civil-Presidente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... con estricta sujeción a los requisitos y condiciones fijados para las mismas, por el importe de ..... pesetas. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado añadirá: «Con la rebaja del ..... —en letra—porcientos».)  
2.228.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Enaga, S. A.  
Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de tejas y ladrillos, con objeto de producir viguetas de cerámica pretensada.

Emplazamiento: Pozuelo de Alarcón.  
Capital: Antes de ampliar, capital social de 5.000.000 de pesetas. Ampliación: 1.651.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, forjados para pisos, forjador Teersa, 700.000 piezas; ladrillos doble hueco, 750.000 piezas; ladrillos sencillos huecos 1.000.000 de piezas; ladrillos de rasilla 1.000.000 de piezas.

En la ampliación: Viguetas de cerámica pretensada, 400.000 metros lineales, por valor de 12.000.000 de pesetas. El 50 por 100 de las viguetas citadas serán dedicadas al forjado de pisos en la propia obra. El 20 por 100 a troceado con destino a dinteles. El 10 por 100, a la fabricación de cajas para persianas. El 20 por 100, a fabricación de paneles para forjados, incluso con la capa de compresión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore.  
3.345.

##### LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hispavox, S. A.  
Emplazamiento: Madrid.  
Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas; con la ampliación, 8.000.000 de pesetas.

Objeto: Legalización de ampliación y mejora de fabricación de discos fonográficos microsuro.

Producción: Antes, 20.000 discos fonográficos microsuro; en la ampliación, 100.000 discos fonográficos microsuro y 20.000 discos fonográficos estereofónicos.

Tratará de importar una máquina de grabación de discos estereofónicos, por valor de 1.000.000 de pesetas; un magnetofón de dos canales, por valor de 30.000 pesetas; dos calderas de alta presión para vapor seco, por valor de 220.000 pesetas; 500 unidades de bandas magnetofónicas. 1.000 kilogramos de acetado y 30.000 kilogramos de pasta para fabricación de discos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos o materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
3.346.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Textil Sadera, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 330.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su producción de tejidos de rayón.

Producción: Produce 62.950 metros y aumentará hasta 75.540 metros.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 9 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
255.

Peticionario: Don Antonio Viñallonga Martí.

Localidad del emplazamiento: Badalona.  
Capital: 200.000 pesetas; de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un torno, una cizalla, una taladradora, una fresadora y una grúa puente en su taller mecánico y de calderería.

Producción: Se aumentaría en 3.000 kilogramos anuales la actual de 11.000 kilogramos de elaboración de piezas de hierro y acero moldeado.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
455.

Peticionario: Barráu, S. A.

Localidad del emplazamiento: Montgat.  
Capital: 4.891.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria química dedicada a la elaboración de ácido sulfúrico con una sección dedi-

cada a la recuperación del cobre obtenido en los residuos de tostación de piritas.

Producción: Se recuperarán 120 toneladas métricas de cobre.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 5 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
1.325.

Peticionario: Don Francisco Mandri Vila.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades químico-farmacéuticas.

Producción: Produce 610.000 frascos de varios específicos y aumentará hasta frascos 798.000.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
1.451.

Peticionario: Don Francisco Sallent Font.

Localidad del emplazamiento: Artés.

Capital actual: 250.000 pesetas; capital de la ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos de algodón con instalación de seis telares automáticos y supresión de tres telares mecánicos, del total actual de doce.

Producción actual: 90.000 metros anuales.

Producción de la ampliación: 30.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
9.497.

Peticionario: Don Carlos Argemí Fontanet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 400.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción de colectores eléctricos y condensadores electrolíticos.

Producción: Se ampliará en 2.000 unidades la actual de 10.000 colectores de conos de bakelitas y de hierro para electromotores y reducirá en 2.000 la de 10.000 condensadores electrolíticos al año.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden



presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.420.

• • •

Peticionario: «Empresas Manén, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de artes gráficas con una sección de encuadernación y manipulado de papel con una engomadora, una guillotina y una máquina de coser.

Producción: 1.065.000 ejemplares encuadrados, comprendiendo folletos plegables, cuentos infantiles y carteles forrados y 200 resmas de manipulado de papel engomado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.442.

• • •

Peticionario: Don José Juan Juan,  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. Capital ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico para la fabricación de casquillos para protección de fundas de cables para frenos, 150.000.

Producción ampliación: 240.000 casquillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.436.

#### AMPLIACIÓN Y REFORMA

Peticionario: «Fuerzas eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliación y reforma de la subestación de Tiana con la instalación de dos transformadores de 1.500 KVA, cada uno y relación de transformación de 25/11 KV. y 21/6 KV., respectivamente.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.446.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Sabaté Niubo.  
Localidad del emplazamiento: Ripollet.  
Capital: 79.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de bloques de hormigón vibrado.

Producción: 400.000 bloques de hormigón y vibrado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.440.

• • •

Peticionario: Don Antonio Solá Ejarque  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de construcción de cafeteras, molinillos y aparatos freidores.

Producción anual: 18 cafeteras, 25 molinillos y 50 freidores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 571.

• • •

Peticionario: Don Santiago Viade Ferrés.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de construcción de accesorios de automóvil.

Producción: 7.500 piezas diversas, como, por ejemplo, ejes de «rengletas».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 717.

• • •

Peticionario: Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.505.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria frigorífica.

Producción: 6.000 kilogramos diarios de mercancías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.  
Barcelona, 13 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.462.

• • •

Peticionario: Doña María Goberna Juliá.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tubos y perfiles de material plástico.

Producción: Marcos de puertas, ventanas, persianas, etc. Tubos soplados de cloruro de polivinilo y polietileno de diferentes diámetros y monofilamento de polivinilo para tejidos industriales, en total 200.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.465.

• • •

Peticionario: Don Vicente Costa Minuella

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de accesorios.

Producción: 750.000 retrovisores faros, interruptores, bobinas, condensadores, bobinas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.506.

#### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Larrauri Corcuera.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico a la fabricación pistolas de pintar.

Producción: Pistolas de pintar aerográficas, 180 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dató, 49, entresuelo.

Vitoria, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 9.503.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Lorz Urbina.

Emplazamiento: Llodio.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de bebidas carbónicas.



Producción: Gaseosas, 10.000 unidades. Idem tipo familiar, 18.000 unidades. Sifones, 3.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 9.452.

#### AVILA

##### MOLINO HARINERO Y DE PIENSOS

Peticionario: Don Gerardo Alonso Varios.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Objeto: Instalación de un molino harinero y de piensos con la siguiente maquinaria:

Un par de piedras de pinos, de 1,30 metros de diámetro.

Un electromotor marca «Siemens», de 16 HP.

Otros accesorios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación, avenida de Portugal número 27.

Avila, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diómedes Palencia, 843.

#### BADAJOZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, finca Sarteneja.

Capital: 130.641,11 pesetas.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 28.000 voltios y longitud de 560 metros, que partiendo de la línea a igual tensión Valdelacalzada-Pueblonuevo del Guadiana llegue a la finca Sarteneja, de Hijos de J. López de Ayala, donde se instalará un centro de transformación de 75 KVA., a fin de suministrar energía a las instalaciones de desecación de plantas medicinales de la Empresa C. H. Boehringer.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe A. Martínez-Mediero, 9.467.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Sánchez Cabello.

Lugar de situación de la industria: Peñalsordo.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de ladrillos, compuesta de un horno de dos metros cuadrados, una galletera, un molino triturador y motor a gas-oil de 15 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero, 9.466.

#### BALEARES

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Palou Pons.

Capital: 110.000 pesetas.

Emplazamiento: Soller (Baleares).

Objeto: Nueva industria de taller mecánico con la instalación de los elementos siguientes: Un torno cilíndrico de 1,5 metros. Una máquina taladro de 35 a 40 milímetros. Una sierra mecánica con motor eléctrico de medio CV. Una limadora de 450 milímetros, bancada plana. Una máquina taladro sobremesa de 10 milímetros. Una máquina fresar sobre torno con motor de medio CV. Dos motores eléctricos de un CV. Un juego muelas esmeril. Útiles y accesorios varios.

Producción: Reparaciones varias por un valor de 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1959. El Ingeniero Jefe accidental, 9.400.

#### CACERES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Loro Recio.

Objeto: Ampliación de una fábrica de hielo en Madrigalejo.

Capacidad de producción: Actual, 500 kilogramos en veinticuatro horas; de ampliación, 250 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: Actual, 90.000 pesetas; de ampliación, 63.975 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 9.474.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Caismiro Iñigo Gómez.

Objeto: Instalación de una fábrica de tubos de hormigón en Garrovillas.

Capacidad de producción: Tubos de hormigón sin presión de 10, 15, 20, 25 y 30 centímetros de diámetro, 1.450.

Capital: 79.600 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 9.473.

• • •

Peticionario: Don Gonzalo Rollón Negrer, de Salvatierra de Santiago.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Salvatierra de Santiago.

Capital: 70.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 150 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 9.471.

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Gómez Enciso, de Calzadilla.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 15 KV., de 2.236 metros de longitud, y centro de transformación de 30 KVA., a 15.000/220-27 voltios para servicios de riegos en la finca «Moheda del Pílon», del término de Calzadilla.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica La Cervigona, S. A.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 9.470.

• • •

Peticionario: Eusebio González y Compañía, S. A.

Objeto: Instalación línea a 22 KV., de 3.139 metros de longitud, Trujillo-Huertas de Animas.

Empresa suministradora: Eusebio González y Compañía, S. A.

Presupuesto: 167.688 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 9.472.

#### CADIZ

Peticionario: Don Juan Morales Sánchez.

Emplazamiento: Conil de la Frontera.

Objeto de la instalación: Cinematográfico de verano en Barrionuevo.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Capacidad: 450 localidades.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Malo de Molina, 1.340.

#### CUENCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jareño López de Haro.

Objeto: Instalar una caseta de transformación, con transformador de 40 KVA., para electrificar su industria de bodega sita en El Provencio.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas, 3.348.

## GERONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Batllori Maso.  
Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico instalando: Un torno de 65 metros con electromotor de 2 CV. Una limadora de 0.30 metros recorrido con motor de 1 CV. Una rectificadora con motor de 2 CV. Una muela con motor de 1 CV. Una máquina afilar con motor de 0.5 CV.

Capital de la ampliación: 107.000 pesetas.

Producción prevista: Reparaciones diversas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.429.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Alcalde Batlle.  
Emplazamiento: Santa Eugenia de Ter.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo al aire libre (plaza de Toros) con una máquina de proyección y sus equipos de ampliación y rectificación.

Capital: 90.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.428.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Santa Olalla.  
Emplazamiento: Blanes.

Objeto de su petición: Transformar su industria artesana en industrial, instalando tres telares de cajones y máquina. Dos ídem de cajones de 1.10 metros. Dos ídem de 0.80 centímetros. Una devanadora. Una canillera. Nueve electro motores con 6 CV.

Capital de la transformación: 342.000 pesetas.

Producción prevista: Bufandas, 38.300 unidades. Echarnes, 5.000 unidades. Chales, 3.600 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.  
9.427.

## GUIPUZCOA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Germán Juaristi Guter.

Objeto: Instalar en Andoain una in-

dustria de laminación en frío de flejes de acero y metales no férreos.

Producción anual: 490.000 kilogramos de flejes de acero y otros metales no férreos. Medidas de uno a 0,05 milímetros de espesor.

Capital: 788.500 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público estos deseos para que los industriales que se consideren afectados por los mismos presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas; Prim, 35.

San Sebastián, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe interino accidental, Luis María Masoliver.  
9.468.

• • •

Peticionario: Cinematográfica Guipuzcoana, S. A.

Objeto: Instalar un cinematógrafo público en local cerrado, con un aforo de 494 localidades.

Emplazamiento: San Sebastián, calle de los Hermanos Iturrino, número 49.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe interino accidental, José Luis Pampin.  
9.469

## HUESCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Ibarz Ibarz.  
Localidad del emplazamiento: Albelda.

Capital: 142.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reformas del local destinado a sala de baile, propiedad de don Antonio Artasona Noguero, para la instalación de un cinematógrafo.

Relación de los productos a obtener: Sesiones de cine los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
9.479.

## LEON

## NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea subterránea a 13.200 voltios de 220 metros de longitud y un centro de transformación de 200 KVA para ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en esta capital, sector de la carretera de Madrid.

Presupuesto: 262.760 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
9.430.

• • •

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Construir en Santa Lucía una línea eléctrica a 5.000 voltios preparada para 15.000, de 1.420

metros de longitud; un centro de transformación 50 KVA, relación de transformación 5.000/220-127 voltios, y ampliar la red de distribución con el fin de mejorar el servicio en dicha localidad.

Presupuesto: 408.355 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
9.431.

• • •

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios de 2.000 metros de longitud para suministrar energía a un centro de transformación de la empresa minera «Antracitas Quiñones, Sociedad Anónima», sita en el término de Poblajura de las Regueras.

Presupuesto: 68.881 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 12 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
9.432.

## MURCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eladio Piñero Sánchez.

Emplazamiento: Mula (Murcia).

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería instalando un aparato de sierra de 0,80 metros.

Producción: Trabajos por un valor anual de 100.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
9.484.

• • •

Peticionario: Don Juan Antonio Ayala Meseguer.

Emplazamiento: Ceuti (Murcia).

Capital: 544.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cinematógrafo de invierno elevando su aforo hasta 1.173 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.  
9.487.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Antonio Sánchez González.

Emplazamiento: Barriomar (Murcia).

Capital: 328.500 pesetas; valor de la ampliación: 201.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de envases metálicos y otros artículos de ho-

jalata con cuatro prensas, una cizalla, una barnizadora, una limadora, una soldadora, dos baños para estañar, un horno de secado y un compresor.

Producción anual: 2.000.000 de unidades entre envases metálicos, coladores, pasapures, etc.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 9.485.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan López López. Emplazamiento: Sangonera la Verde (Murcia).

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo de verano, con un aforo de 285 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 9.483.

• • •

Peticionario: Don José García Clemente.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 116.400 pesetas; valor de la instalación: 113.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 200.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 9.486.

• • •

Peticionario: Don Antonio Soler Martínez.

Emplazamiento: Aljucer (Murcia).

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de molino de piensos la fuerza hidráulica que actualmente acciona por un motor eléctrico de 40 HP.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 9.482.

#### NAVARRA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Industrial Piscícola Navarra, S. L., Rieuzu (Navarra).

Objeto de la instalación: Establecer

una línea a 6.000 V. y centro de transformación a 220/27 V. y 45 KVA.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, número 32).

Pamplona, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 452.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raquel Salinas Martínez de Ordoñana.—Alsasua.

Objeto de la industria: Establecer en Alsasua un salón de cinematógrafo.

Capital: 180.000 pesetas.

Producción: Recaudación de unas ciento treinta mil (130.000) pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación (Gorriti número 32).

Pamplona, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 698.

#### SALAMANCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hermenegildo Rodríguez Comenero.

Emplazamiento: Castillejo de Martín Viejo.

Objeto: Instalar industria de molino de piensos con una pareja de piedras de 1,30 metros de diámetro y electromotor de 15 KV.

Capacidad de producción: Piensos, 275.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 9.426.

#### TARRAGONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego García Ferrández Ferrández, en nombre propio y de una sociedad a constituir.

Emplazamiento: Provincia de Tarragona.

Capital industria: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de encajes y puntillas.

Producción anual: 90.000 metros de encajes y puntillas de 25 milímetros de ancho medio.

Maquinaria a importar: 13 telares marca «Krenzler» de valor 1.150.240 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 9.441.

#### TOLEDO

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agrupación Panadera «Grejuvia».

Emplazamiento: Villatobas, Avenida Calvo Sotelo, número 4.

Capital: 1.870.000 pesetas.

Objeto de la petición: Agrupar en una sola instalación las panaderías de los señores que a continuación se expresan:

Don Gregorio Rivera Ramírez, don Agustín Benito García, don Vicente Montalvo González y don Juan Mendoza Ramírez éstas serán dadas de baja en el mismo momento en que empiece a producir la nueva panificadora.

Relación de la maquinaria: un horno giratorio de 3,5 metros de diámetro, una amasadora, una refinadora, un motor eléctrico de 2 HP. y utillaje.

Capacidad de producción: 1.500 kilos de pan diario.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 9.401.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ventura Vivó. Emplazamiento: Valencia.

Capital total: 16.000.000 de pesetas de las que 3.800.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Instalar una nueva sección para la fabricación de pastas de papel de la denominada semiquímicas, partiendo de toda clase de materias celulósicas herbáceas o leñosas aptas para tal fin con montaje de un conjunto de maquinaria moderna que se compone esencialmente de:

Un desfibrador con alimentación por tornillo y válvula especial de admisión (sin motor).

Un aparato de impregnación.

Un precalentar-legiador de 1,5 metros cúbicos.

Un refino de discos.

Una mesa de mandos para los mismos.

Producción actual: 1.700 toneladas de papel crudo, mixto, de embalaje y cartón. Con la nueva sección de producir 720 toneladas de pastas semiquímicas de celulosa.

Toda la maquinaria será de importación, con excepción de los motores y demás elementos accesorios o auxiliares, que serán de fabricación nacional.

Las materias primas serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurellá. 9.387.

• • •

Peticionario: Don Alfredo Orti Mora.

Objeto: Ampliar su industria de primado de cacao situada en Torrente, Beato Juan de Ribera, 13, con la instalación principalmente de un molino rápido de 19 centímetros sencillo para cacao (en sustitución de uno corriente de 70 centímetros) y un refinador de tres rodillos de acero de 46 por 20 centímetros,

como mejora, sin variar la producción, según manifiesta el solicitante.

Capital total de la industria: 453.000 pesetas.

Valor de esta ampliación: 153.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.393.

• • •

Peticionario: Cooperativa Ladrillera de Vinalesa.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Emplazamiento: Foyos.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la instalación de una sección completa de alimentación, triturado, amasado y moldeo de piezas.

Producción anterior: Ladrillos macizos, 2.500.000 unidades al año.

Producción después de la ampliación: Ladrillos huecos, 3.750.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.  
9.396.

• • •

Peticionario: Don Ramón Tomás Miró.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 600.000 pesetas, de las que 500.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar y mejorar la fabricación de tableros contrachapados con instalación, entre otros elementos auxiliares, de una sierra cinta de 80 centímetros de diámetro y una prensa de platos calientes accionada por motor de 10 CV y su equipo de calefacción a vapor correspondiente.

Producción: 6.000 metros cuadrados de tableros contrachapados. Con la ampliación se duplicará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.397.

• • •

Peticionario: Don Antonio González Julia.

Objeto: Ampliar su industria de trefilería y manufactura de alambre situada en Valencia, calle Camino Hondo del Grao, número 20, con la instalación principalmente de una máquina de hacer puntas de 4 por 80 milímetros, un juego de cuatro bobinas para trefilar, un banco «Fisán» de seis bobinas para trefilar y un juego de rodillos para laminar alambre en frío, obteniendo fleje.

Con esta ampliación, según manifiesta el solicitante, se pretende mejorar métodos de trabajo abaratando la produc-

ción, sin aumentarla en cuanto a puntas y treflado, así como la obtención de 45 toneladas al año de flejes de hierro.

Valor de esta ampliación: 800.000 pesetas.

Capital de esta industria en total: 2.100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.399.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Iborra López.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 205.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de helados con tres mostradores-conservadores de helados, un compresor de 2 y uno de 1 HP, y una heladora mecánica para una producción anual de 10.000 litros de helados granizados y crema.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.388.

• • •

Peticionario: Don Miguel Carot Forment.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de artículos moldeados de plásticos por inyección hasta 40 gramos.

Capital estimado: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Alacuas.

Producción: Artículos de plástico para el hogar, 1.100 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.389.

• • •

Peticionario: Don Pascual Catalán Sánchez.

Localidad: Ayora.

Capital: 186.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de hielo.

Producción: 30.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.390.

• • •

Peticionario: Don Francisco Faus Planes.

Emplazamiento: Oliva.

Capital: 68.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tostador de cebada con un tostador esférico de 35 kilos para una producción anual de 32.500 kilos de cebada tostada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.391.

• • •

Peticionario: Don Juan Bautista Pelró Valls.

Objeto: Instalar en Gancha, calle Mayor, 45 una industria de helados y horchatas con un electromotor compresor frigorífico de 1,5 HP y dos de un molino de chufa, heladoras, cámaras frigoríficas etc., para una producción anual de 800 litros de helados varios, 800 litros de granizados y 20.000 litros de horchata.

Capital de la industria: 209.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.394.

• • •

Peticionario: Don Luis Gómez Fobra.

Emplazamiento: Valencia, a determinar.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de insecticidas agrícolas y anti-criptogámicos con una sección de cloración de pinene y acetona.

Capital: 750.000 pesetas.

Capacidad de producción: Insecticidas emulsionables y en polvo, herbicidas, pinene clorado y hexacloroacetona, 177.250 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
9.395.

• • •

#### Dirección General de Minas y Combustibles

*Haciendo público la solicitud de permisos de investigación de hidrocarburos.*

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 84º de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, de 26 de diciembre de 1958, se podrán solicitar permisos de investigación de cualquiera de las tres zonas a que se refiere el artículo 1 de la misma, transcurridos veinte días desde el de la publicación del Reglamento

Habiéndose publicado éste el 15 de junio de 1959, el primer día hábil para ejercitar el derecho mencionado será el 10 de julio de 1959, en horas hábiles, des-

de las nueve de la mañana, en los locales del Servicio de Hidrocarburos, de la Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria, sitos en la calle de Serrano, núm. 78, 5.ª planta. Madrid, 20 de junio de 1959.—El Director general, José García Comas. 9.257.

**DISTRITOS MINEROS**

MADRID

Por desconocerse el domicilio actual de la Sociedad Minero Metalúrgica Argentina, S. A., por el presente anuncio se le notifica que por esta Jefatura de Minas, con fecha 4 de junio del presente año, ha sido declarado sin curso y fenecido el expediente de concesión directa de explotación nombrada «Nuevo aumento a San Ignacio» número 1.791, sita en los términos municipales de Huelmo de la Encina, Congostina y Alcorlo, provincia de Guadalajara, por no haber presentado el papel de reintegro correspondiente al título de propiedad y pertenencias demarcadas. Lo que se notifica a la Sociedad interesada para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio. 9.255.

• • •

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

Dirección General de Arquitectura

*Haciendo público la devolución de la fianza constituida por Electricidad J. G.*

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de instalación eléctrica en la manzana número 21 de Belchite (Zaragoza), ejecutadas por Electricidad J. G., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras. Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega. 9.134.

• • •

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Organización Sindical

DELEGACION NACIONAL

**SUBASTA de vehículos automóviles (turismos, ambulancias, camionetas y autocar) usados**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia subasta para la venta de diversos vehículos automóviles (turismos, ambulancias, camionetas y un autocar) usados y depositados y en disposición de ser examinados cualquier día laborable de diez a trece y media y de dieciséis a diecinueve horas, en la Institución Sindical «Virgen de la

Paloma», en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 114.

Dicha subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, cuya copia se facilitará en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20 (planta primera), cualquier día laborable de diez a catorce horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se admitirán en la mencionada Sección de Bienes Patrimoniales, de las diez a las catorce horas, durante quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Administrador general de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso Cabrera Herrera.

2.257.

**SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA**

Sector Industrias Lácteas.—Grupo 3.º

Se pone en conocimiento de los industriales acogidos al régimen de convenio sobre el pago del Impuesto de Lujo en los quesos, que quedan expuestas las relaciones y cuotas en esta Secretaría de Industrias Lácteas (grupo tercero, Sindicato Nacional de Ganadería, Huertas, 28, Madrid) durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1959.—El Secretario. 2.236.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de movimiento de tierras y vallado del Parque Sindical Deportivo en Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.609.046,36 pesetas, importando la fianza provisional 32.180,92 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valencia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

2.237.

**OBRA SINDICAL «FORMACION PROFESIONAL»**

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y herramienta con destino al Centro número 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en el recinto de la Feria del Campo.

Pesetas

Los precios tipos se fijan:	
Para la maquinaria y aparatos diversos .....	404.710,00
Para el herramienta .....	23.140,89
<b>Total .....</b>	<b>427.850,89</b>

Los pliegos de condiciones, con sus características técnicas y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas. Madrid, 19 de junio de 1959.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi. 2.235.

• • •

**ADMINISTRACION LOCAL**

Diputaciones

TOLEDO

Se anuncia segunda subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Chozas de Canales al Puente de Guadarrama, kilómetros 1 al 7,082, con un presupuesto de quinientas ochenta y un mil novecientas noventa y tres pesetas con nueve céntimos.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de igual cuantía y en sobre abierto, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata. El proyecto y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado, donde pueden ser examinados durante el expresado plazo y a horas hábiles de oficina.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada en que afirmen bajo su responsabilidad no estar comprendidos dentro de lo que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre incapacidad e incompatibilidad, así como el carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, presentar certificación, expedida por la Delegación de Sindicatos, en la que se acredite tenerlo solicitado y no haberse expedido dicho documento hasta la fecha.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil a la terminación de la presentación de proposiciones.

Toledo, 17 de junio de 1959.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

2.245.

• • •

**A y u n t a m i e n t o s**

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles del Bosque y Palafolls, bajo el tipo de 951.060,12 pesetas, según proyecto que está de mani-



fiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciséis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.021,20 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Bosque y Palafolls, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 13 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girónés.  
9.703.

### LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Enrique Dequit, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrita por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado, en su caso, fijándose como tipo para la misma, la cantidad de ciento noventa mil seiscientos veintidós pesetas con dieciséis céntimos (190.622,16), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Enrique Dequit.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de tres mil ochocientos doce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.812,44), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto municipal de urbanismo.

Regirán para esta contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 18 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativos al contrato de referencia, se ajustará

a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de mayo de 1959.

### Modelo de proposición

Don N N, vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ... de la calle de ..... enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)  
(Fecha y firma del proponente.)

Alcalde de la ciudad de La Coruña, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde (legible).  
2.232.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle B del barrio de La Saud, sector B)», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de julio de 1958 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 20 de agosto del mismo año.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 795.435,82).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días



hábiles siguientes al de la publicación de esete anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 15.908 71 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que queda el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de veinte meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo a la partida número 15 del presupuesto extraordinario A) de 1959, por certificaciones mensuales.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del "Presupuesto reformado del proyecto de apertura y urbanización de la calle B del barrio de La Salud, sector B".»)

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1959.—El Secretario general, Tomas Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Gumersindo Robayna.

2.240.

#### OUELLAR

El Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar convoca un concurso entre técnicos a fin de construir en la misma la segunda fase de la plaza de toros, donde está iniciada la primera.

Los concursantes presentarán los proyectos, comprensivos de Memoria, planos, mediciones, precios unitarios y presupuesto general dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ilmo Ayuntamiento, hasta las doce horas, teniendo lugar el veintidós día hábil, a la misma hora, la apertura de los pliegos presentados.

Dadas las especiales características de la construcción, ha de tenerse en cuenta, al redactar los proyectos, que éstos se acomoden a lo ya construido y que en el presente año la Corporación municipal se propone ejecutar obras por valor de novecientos cincuenta mil pesetas, cifra tope a la que habrán de ajustarse los proyectos; la cifra mínima de asientos ha de prevenirse en 4.000, teniendo en cuenta señalar las comunicaciones interiores y exteriores, así como emplazado y distribución de corrales y enfermería, no debiendo desentonar el estilo del conjunto local.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con timbre del Estado de seis pesetas.

La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas.

La fianza definitiva será el 5 por 100 del valor de la obra.

Los trabajos se ejecutarán bajo la dirección facultativa de los técnicos de Ayuntamiento, Arquitecto y Aparejador municipales.

El plazo para la ejecución y las multas por demora quedan reseñados en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, el cual queda expuesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a lo expresado en el pliego de condiciones de la edificación, compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, así como a las condiciones mínimas exigidas en el Reglamento de espectáculos taurinos, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de honorarios a Facultativos, derechos reales, escrituras, etc.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con carnet de identidad número ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de la segunda fase de la plaza de toros en la villa de Cuéllar, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que impone el pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de servir de base al concurso, se comprometo a ejecutar las mismas con arreglo a los planos que presenta por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, 19 de junio de 1959.—El Alcalde (ilegible).

(Fecha y firma.)

2.242.

#### JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de 200 viviendas de renta limitada de tipo social, redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa y Suárez-Inclán y aprobado por la Dirección Ge-

neral del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 28 de enero de 1959. Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 13.180.235,59.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Forma de pago: Contra certificaciones facultativas de obras ejecutadas.

Dependencia en donde se encuentra de manifiesto los pliegos y demás documentos integrantes del expediente: Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional que se exige: Pesetas 216.802,35.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en la forma y plazos determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado .... profesión ..... vecino de ..... y residente habitual en ..... calle .... número ...., debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de las demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 200 viviendas de renta limitada de tipo social, en terrenos de la barriada Federico Mayo, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos: En el Negociado Central de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las diez a las trece.

Apertura de pliegos: Los de referencias, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, y los de «Oferta económica» en el que se acuerde, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación.

Documentos que acompañarán a las proposiciones: Resguardo de la fianza provisional; documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuare en representación de un tercero, previo bastanteo por el Oficial Letrado de la Corporación; declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa; relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el contratista para aplicar a la obra; relación de obras ejecutadas por el proponente, con certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido; informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente; recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales; recibo de la contribución industrial, correspondiente al último trimestre; calendario del plan para la realización de la obra, dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que, además, se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material, e índice de la documentación presentada.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 16 de junio de 1959.—El Alcalde, Tomás García Figueras.

2.231.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCION

#### MURCIA

Don Juan Murcia y Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación del Banco Exterior de España contra don Gustavo y don José Vera Martínez, de esta vecindad, con domicilio en Beniaján, en reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas y otras 50.000 pesetas para costas y gastos, y en garantía del pago de dichas cantidades se constituyó hipoteca por los referidos demandados a favor de la indicada entidad bancaria, los bienes inmuebles que a continuación se expresan como de la propiedad de aquéllos:

1.ª Un trozo de tierra riego moreral, en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, que linda: Norte, tierras de la misma pertenencia que después se describen; Este, carretera de Puente Nuvero a San Javier; Sur, terrenos de doña Pilar de Mazarredo y los de don Juan Antonio Escribano, y Oeste, tierras de doña Pilar de Mazarredo. Tiene de superficie tres tahullas, equivalentes a treinta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas diez decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una edificación compuesta de casa de dos plantas y varias dependencias, entre éstas un almacén situado a la espalda de la casa en el que se halla instalada una máquina limpiadora marca «Clansich», con dos motores eléctricos y un carro transportador de la casa «Tormo», con máquina de tapar, ocupando lo edificado una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados. Inscrita al tomo 969, folio 10 vuelto, finca 49.038, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra riego moreral, situado en el mismo término y partido, que linda: Norte, tierras de doña Encarnación Vera Querada; Este, carretera de Puente Nuevo a San Javier; Sur, la tierra de esta pertenencia descrita en el número anterior, y Oeste, la de doña Pilar de Mazarredo. Tiene de superficie una tahulla y cuatro ochavas, equivalentes a dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 969, folio 7 vuelto, finca 49.037, inscripción segunda. Valorada en 112.500 pesetas.

3.ª La mitad proindiviso, con sus hermanas doña Encarnación y doña Carmen Vera Martínez, dueñas por cuartas partes cada una de la otra mitad, de un trozo de tierra secano, situado en el término municipal de Murcia, partido de Algezares, sitio conocido por el Cañarejo, paraje de Lo Molinero, cuya finca se denomina «Rincón de la Carrasca», que linda: al Norte, lomas vertientes propias; Este, tierras de doña Encarnación Vera Querada; Sur, lomas vertientes propias y en parte con el patio de la casa principal, y Oeste, lomas vertientes propias. Tiene de superficie once tahullas y seis ochavas, equivalentes a una hectárea treinta y un áreas seis centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 969, folio 4 vuelto, finca 49.036, inscripción segunda. Valorada en 25.000 pesetas.

4.ª La mitad proindiviso con sus hermanas doña Encarnación y doña Car-

men Vera Martínez, propietarias por cuartas cada una de la otra mitad, de una quinta parte, también proindiviso con sus tías doña Bernarda, doña María, doña Josefa y doña Encarnación Vera Querada, de una casita situada en el pueblo de Beniaján, calle Chiquita, sin número, que ocupa de superficie ciento once metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, o Poniente, con casa de Antonio Sánchez; por la derecha o Levante, con la de don José Querada; por la espalda o Norte, la de Antonio Buendía, y por su frente o Mediodía, la calle de su situación. Comprende varias habitaciones cubiertas de tejado, con corral y pozo de la exclusiva pertenencia de esta casa. Inscrita al tomo 858, folio 210, finca número 40.829, inscripción cuarta. Valorada esta mitad de la quinta parte de la pertenencia a los hermanos don Gustavo y don José Vera Martínez, en 2.500 pesetas.

5.ª La mitad proindiviso con sus hermanas doña Encarnación y doña Carmen Vera Martínez, titulares por cuartas partes cada una de la otra mitad de un trozo de tierra secano con almendros, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, que linda: Levante, edificio de los herederos de Juan Martínez, camino de servidumbre por medio; Mediodía, tierras de don Miguel Miró Pérez, que fueron segregadas de la finca mayor de la que forma parte la que se describe; Poniente, resto de la citada finca mayor que se reservó el vendedor, don Fernando Cano, y Norte, con la carretera de Murcia a Balsicas y a San Javier. Tiene de superficie setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.057, folio 225, finca 57.404, inscripción primera. Valorada esta mitad de finca perteneciente a los hermanos don Gustavo y don José Vera Martínez, en 10.000 pesetas.

Y por providencia fecha de hoy, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie su celebración por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).

9.708.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

En el expediente de acto de conciliación promovido por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Comercio y Turismo, S. A.», contra doña Trinidad Miralles Páez, separada a perpetuidad de su esposo por sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Palencia, con fecha 28 de enero de 1953, por medio del presente edicto se la cita para que el día treinta de junio actual y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a fin de celebrar dicho acto de conciliación, debiendo comparecer asistida de su hombre bueno, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de costas.

Y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada, doña Trinidad Miralles Páez, y para que sirva a la misma de citación en forma legal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible).

3.521.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastian deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 7 de 1956, Vicenta Herminda Sasian.—(2.286.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1948, Antonio García Navarro.—(2.313.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1949, Tomás Santonja Carrete.—(2.316.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa (Alicante) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1950, Juan Jesús Paláu Soriano.—(2.321.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1959, José Goicoechea Orío.—(2.371.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1956, José Goicoechea Orío.—(2.372.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 244 de 1948, José Mondéjar Soler.—(2.376.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246 de 1958, conocido por «El Sevilla».—(2.383.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1953, Francisco José Agradá Campos.—(2.388.)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 134.870 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 936.359 al 1.071.228, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sociedad General Azucarera de España», domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de junio de 1959.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—Visto bueno, el Sindico Presidente, Julio Egusquiza. 9.709.

### BANCO IBERICO

#### DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1959, de veinticinco pesetas, de las que, deducidos los impuestos correspondientes, queda un líquido de veintitrés pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo será satisfecho en las Cajas de este Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a sus acciones, para su estampillado, a partir del día 15 de julio próximo.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez.

9.705.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas nominales; 1,50 por 100, serie, C y 4,50 por 100, exentas de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas nominales, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde primero de octubre próximo, dejando de devengar intereses desde este día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Secretario, V. G. y Martínez de Velasco.

3.473.

### FOTOFILM MADRID, S. A.

La Junta general de la Sociedad, celebrada el día 10 de junio de 1959 ha acordado la reducción del capital social en 2.500.000 pesetas y la consiguiente amortización de 2.500 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.201 al 2.000, 2.401 al 3.400 y 3.501 al 4.000. Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Secretario.

9.642.

2.º 25-6-1959

### INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de junio corriente se acordó aumentar el capital social en 10.725.000 pesetas, mediante la emisión de 21.450 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a la serie B, y numeradas, correlativamente del 42.901 al 64.350, ambos inclusive.

El Consejo de Administración ha sido facultado para llevar a término dicha ampliación tan pronto haya quedado perfeccionada la aportación autorizada de capital extranjero a que hace referencia la ampliación de fecha 1 de agosto de 1958.

La emisión de los nuevos títulos será por su valor nominal y la fecha y plazo de suscripción y desembolso se fijarán oportunamente. Dentro del mismo los actuales accionistas podrán hacer uso de los derechos que les reconoce el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, quedando a disposición del Consejo de Administración las acciones que no sean suscritas para que el mismo las pueda colocar en la forma que tenga por más conveniente.

Barcelona, 15 de junio de 1959.

9.698.

### HISPAVOX, S. A.

El Consejo de Administración de «Hispanvox, S. A.» convoca Junta general ordinaria para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Cartagena, número 62, a fin de someter a la consideración del mismo balance y cuentas de Pérdida y Ganancias que corresponden al ejercicio de 1958.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

9.750.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social el día 13 de julio próximo, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del cap. al social.

2.º Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

En el caso improbable de que no se acreditase la concurrencia reglamentaria en primera convocatoria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, en iguales hora y lugar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales los señores accionistas que deseen acudir a la Junta depositarán en la Caja de la Compañía los títulos o resguardos cinco días, al menos, antes de su celebración.

Bilbao, 22 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Eulate. 1.505.

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

#### OVIEDO

#### Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del día 1 de julio próximo se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, así como en sus Sucursales y Agencias, previa deducción de los impuestos correspondientes, los pagos siguientes:

Acciones-dividendo activo complementario del ejercicio 1958.

Contra corte del cupón número 54 se repartirá a las acciones un dividendo activo de 23,75 pesetas, con impuestos a cargo de los señores accionistas, complementario del ejercicio 1958. Las acciones números 675.001 al 810.000, correspondientes a la ampliación de capital efectuada en el mes de julio último, cobrarán la parte proporcional.

Intereses de obligaciones, emisiones 1913, 1951 y 1954.

Se hará efectivo el pago de los cupones números 92, 15 y 9 de las obligaciones del 5 por 100, emisión 1913, y del 6,579 por 100, emisión 1951 y 1954, respectivamente, por los intereses vencidos.

Oviedo, 19 de junio de 1959.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

9.645.

### HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Como disponen nuestros Estatutos, por el Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 13 de julio próximo, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social, Bailén, número 7, primero, con el objeto siguiente:

Autorización al Consejo, para ampliar el capital social.

Bilbao, 20 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Eulate de la Mata. 9.707.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del día 1 de julio próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de julio de 1959, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que se hallan en circulación, a razón de nueve pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 72 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 64 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Baracaldo, 17 de junio de 1959.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

9.700.

**MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA**  
**RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**  
**Balance al 31 de diciembre de 1958**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Existencia en la misma.....	56 111.61	Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso.....	1.242.659,99
Bancos y Cajas de Ahorros:		Reservas patrimoniales:	
Saldos a n/f. cuenta corrientes.....	6.620.826,68	Reserva mutualista.....	11.960.100,14
Saldos a n/f. cuenta plazo.....	1.500.000,00	Fondo de reserva obligatoria.....	542.390,26
	7.120.826,68	Reserva eventualidades.....	6.050.811,23
Valores mobiliarios:		Reserva especial.....	297.268,39
Valores del Estado.....	91.084,70	Fondo legal para fluctuación de valores.....	221.460,68
Otros valores.....	1.331.559,95	Fondo de amortización.....	302.533,52
	1.423.644,66		18.344.654,20
Inmuebles.....	4.700.600,00	Acreeedores diversos:	
Plazas: Depósitos en valores del Estado.....	2.714.600,00	Cuentas pendientes de pago.....	2.415.471,25
Mobiliario e instalación:		Valores enajenados (D. 25-3-49 y Orden 18-4-49).....	162.500,00
Mobiliario de oficinas.....	450.423,45		2.577.971,25
Mobiliario quirúrgico y sanitario.....	281.725,00	Fondo reglamentario de garantía: Reserva para la fianza obligatoria.....	2.714.600,00
	732.148,45		
Material:			
Material quirúrgico y sanitario.....	493.761,00		
Material de transporte.....	116.771,35		
Combustible.....	122.550,00		
	733.082,25		
Mutualistas: Cuentas corrientes.....	3.543.662,82		
Deudores diversos:			
Saldos a n/f. ....	3.708.766,79		
Crédito Ministerio de Trabajo.....	147.523,69		
	3.856.290,48		
<b>Total Activo.....</b>	<b>24.879.685,44</b>	<b>Total Pasivo.....</b>	<b>24.879.685,44</b>

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso.....	1.818.035,35	Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros:	
Cuotas emitidas en el ejercicio.....	16.951.216,72	Incapacidad temporal.....	2.773.997,41
Impuestos reintegrados derechos de póliza y otros recargos.....	2.628,40	Incapacidad permanente.....	1.352.260,27
Derechos de registro sobre cuotas emitidas en el ejercicio.....	652.437,05	Gastos curación de accidentes.....	2.201.148,11
Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo: Intereses.....	826.304,82	Lesiones residuales indemnizables.....	323.350,00
Servicio de reaseguro: Parte proporcional del coste de incapacidades.....	159.182,17		6.650.755,79
Riesgos extraordinarios: Consorcio de Compensación, recargo sobre cuotas.....	72.241,48	Gastos generales imputables al Ramo.....	1.371.470,06
Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo.....	153.183,72	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.....	339.599,14
		Reservas técnicas del presente ejercicio:	
		Para riesgos en curso.....	1.242.659,99
		Otras reservas.....	802.000,00
			2.044.659,99
<b>Total Ingresos.....</b>	<b>19.836.199,16</b>	Amortizaciones que corresponden al Ramo: Fondo de amortización.....	1.753.577,37
		Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:	
		Quebrantos bancarios.....	97.186,57
		Servicio de reaseguro: Cuotas cedidas.....	863.475,54
		Riesgos extraordinarios: Consorcio de Compensación, recargo sobre cuotas.....	72.241,48
		Reserva mutualista.....	6.712.913,27
		<b>Total Gastos.....</b>	<b>19.836.199,16</b>

810.

**MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA**  
**Balance al 31 de diciembre de 1958**  
**RAMO DE INCENDIOS**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Saldos a nuestro favor.....	1.209.087,96	Fondos de reserva:	
Plazas: Depósito de garantía.....	541.000,00	Reserva para fluctuación de valores.....	67.472,80
Mobiliario y material: Valor de inventario.....	6.000,00	Reserva mutualista.....	1.248.708,52
		Reserva para eventualidades.....	179.000,00
			1.495.181,32
<b>Total Activo.....</b>	<b>1.756.087,96</b>	Acreeedores diversos: Saldo a su favor.....	260.906,64
		<b>Total Pasivo.....</b>	<b>1.756.087,96</b>

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Cuotas.....	1.006.851,54	Siniestros.....	212.264,53
Derechos de contrato y registro.....	75.181,83	Reaseguro.....	260.924,83
Intereses.....	17.938,27	Gastos generales.....	127.647,48
Otros ingresos.....	9.121,64	Reserva mutualista.....	507.697,04
<b>Total Ingresos.....</b>	<b>1.108.543,38</b>	<b>Total Gastos.....</b>	<b>1.108.543,38</b>

811.

## « A M E R I C A »

## COMPANÍA GENERAL DE CAPITALIZACION. S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	2.435.961,37	Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Valores mobiliarios .....	71.073.288,50	Fondo de capitalización: Reservas matemáticas...	120.051.262,00
Inmueble .....	32.162.586,40	Otras reservas .....	601.304,92
Anticipos sobre títulos.....	4.770.707,33	Acreedores varios .....	10.168.820,41
Préstamos hipotecarios .....	18.197.551,81	Otras cuentas .....	811.047,80
Deudores varios .....	1.790.148,25	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	492.046,49
Mobiliario .....	271.225,51		
Gastos a amortizar .....	65.557,44		
Recibos pendientes de cobro.....	1.958.474,92		
Otras cuentas .....	4.398.000,09		
<b>Total.....</b>	<b>137.124.481,62</b>	<b>Total.....</b>	<b>137.124.481,62</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados por sorteo.....	1.792.415,00	Remanente del ejercicio anterior.....	97.580,65
Rescates .....	6.947.051,96	Cuotas recaudadas .....	27.237.460,55
Gastos de producción .....	3.901.898,73	Accesorias .....	1.637.227,69
Gastos generales .....	4.446.995,62	Producto de los fondos invertidos.....	5.395.654,66
Gastos de cobro .....	812.972,17	Reserva reguladora desviaciones sorteo.....	218.973,00
Contribuciones e impuestos.....	248.738,88	Reservas del ejercicio anterior.....	104.346.346,00
Amortizaciones .....	72.376,87	Otros beneficios .....	222.639,36
Quebrantos por realizaciones y cambios.....	390.134,19		
Fondo de capitalización: Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1958.....	120.051.262,00		
Saldo .....	492.046,49		
<b>Total.....</b>	<b>139.155.881,91</b>	<b>Total.....</b>	<b>139.155.881,91</b>

9.439.

## SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA

Balance general al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible: Caja y Bancos.....	22.819,95	No exigible: Capital.....	15.000.000,00
Exigible:		Exigible:	
Accionistas. 75 por 100 pendiente... 2.625.000,00		Préstamo Naval s/m. p. Aldán-Ares. 2.393.731,14	
Partidas en litigio..... 100.000,00		Préstamo Naval s/F. Barreras..... 5.078.666,00	
Depósitos: Mutualidad Naviera..... 33.600,00	2.758.600,00	Depósitos .....	154.201,80
Inmovilizado:		Cuentas corrientes .....	1.720.315,67
Propiedades marítimas .....	12.384.484,10	Proveedores .....	82.400,92
Habilitación .....	284.152,01	Obligaciones P. de pago.....	11.311,86
Instalaciones .....	183.372,25		9.440.627,39
Mobiliario .....	72.455,11	Cuentas varias:	
Nuevas construcciones .....	3.876.457,42	Amortizaciones 1957 .....	1.240.051,23
	16.750.920,89	Amortizaciones 1958 .....	444.755,42
Realizable:			1.684.806,65
Almacén .....	247.889,44	Cuentas de orden: Gerencia cuenta de valores.....	100.000,00
Valores .....	6.000,00		
	253.889,44		
Saldos deudores:			
Anticipos tripulantes .....	41.290,67		
Proveedores .....	5.613.742,45		
	5.655.033,12		
Cuentas diversas:			
Gastos de constitución.....	391.072,75		
Gastos de ampliación de capital....	119.111,35		
Resultado del ejercicio 1953.....	421.975,97		
	932.160,07		
Cuentas de orden: Valores en garantía.....	100.000,00		
	26.473.423,47		
<b>Total.....</b>	<b>26.473.423,47</b>		
		Diferencia por beneficios.....	26.225.494,04
			247.989,43
		<b>Total.....</b>	<b>26.473.423,47</b>

9.627.

## COMPANIA DE SEGUROS DE ENTERRAMIENTO «MARIOLA, S. A.»

## ALCOY

Balance de situación practicado en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito		50.000,00	Capital social suscrito: Importe		100.000,00
Caja: Existencia en efectivo		13.843,02	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		26.360,34	Para riesgos en curso. Seguro directo: Ramo de Entierros		15.476,63
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español		20.706,00	Provisiones: Otras provisiones		2.000,00
Recibos de primas pendientes de cobro: Ramo de Entierros		3.213,35	Acreedores varios: Impuestos vencidos pendientes de pago		6.122,68
Deudores diversos: Otros deudores		16.312,07	Pérdidas y Ganancias:		
Gastos de constitución y primer establecimiento:			Ejercicios anteriores	12.515,31	
Importe		13.674,25	Ejercicio actual	6.157,31	18.672,62
A deducir: Amortizaciones efectuadas		6.837,10			
Mobiliario e instalación:		6.837,15			
Importe		10.000,00			
A deducir: Amortizaciones efectuadas		5.000,00			
		5.000,00			
<b>Total</b>		<b>142.271,93</b>	<b>Total</b>		<b>142.271,93</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias-Ramos

## RAMO DE ENTIERROS

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		176.888,00	Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)		557.168,95
Gastos generales imputables al Ramo:			Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo		825,30
Material	180,00				
Otros gastos	28.087,85				
		28.267,85			
Gastos generales de producción: Comisiones		295.802,03			
Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso		15.476,63			
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios		342,05			
Saldo acreedor		41.217,69			
<b>Total</b>		<b>557.994,25</b>	<b>Total</b>		<b>557.994,25</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1958

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en la cuenta particular del Ramo)		13.756,38	Productos de los fondos invertidos (no afectos al Ramo)		125,70
Contribuciones e impuestos (no incluidos en la cuenta particular del Ramo)		34.374,35	Otros bonos		16.312,07
Amortizaciones:			Saldo acreedor del Ramo de Entierros en el ejercicio		41.217,69
Gastos de constitución y primer establecimiento	1.367,42				
Mobiliario e instalación	1.000,00				
		2.367,42			
Provisiones: Para impuestos		1.000,00			
Resultados: Saldo acreedor del ejercicio actual		6.157,31			
<b>Total</b>		<b>57.655,46</b>	<b>Total</b>		<b>57.655,46</b>

1.220.

## «LA NATIONALE-INCENDIOS»

Balance del ejercicio de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		268.118,51	Reservas técnicas legales		1.036.443,92
Valores mobiliarios		1.007.165,25	Fondo legal para fluctuación de valores		7.490,00
Agencias y recibos pendientes		310.380,87	Provisiones		192.077,35
Saldos de reaseguros aceptados		448.949,52	Saldos de reaseguros cedidos		875.989,21
Reservas de reaseguros cedidos		470.282,19	Acreedores diversos		896.103,08
Deudores diversos		15.251,49			
Pérdidas y Ganancias		487.925,73			
<b>Total</b>		<b>3.008.103,56</b>	<b>Total</b>		<b>3.008.103,56</b>



## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos.....	1.057 265.02	Reservas técnicas.....	791.569.14
Gastos generales .....	1.168 131.24	Primas emitidas .....	2.073.953.86
Comisiones .....	788 926.85	Primas de indemnización.....	4.434.80
Contribuciones e impuestos .....	161 768.71	Derechos de registro y pólizas.....	249 425.48
Reservas técnicas del ejercicio.....	739 349.48	Productos de fondos y valores.....	42 570.80
Siniestros de reaseguro aceptado.....	87 333.08	Reservas técnicas de reaseguro aceptado del ejercicio anterior .....	207 091.13
Gastos de reaseguro aceptado .....	267 573.04	Primas de reaseguro aceptado.....	659 526.64
Reservas técnicas de reaseguro aceptado.....	297 094.44	Gastos de reaseguros cedidos.....	1.403 282.07
Primas cedidas en reaseguro.....	1.369 864.97	Reservas técnicas de reaseguro cedido.....	470 282.19
Reservas técnicas de reaseguro cedido del ejercicio anterior .....	452.764.21	Resultado .....	487 925.73
Total.....	6.390 071.84	Total.....	6.390 071.84

9.033.

## « O R I O N »

## COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Carrera de San Jerónimo, número 19. Madrid

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.995 000.00	Capital social suscrito.....	5.250 000.00
Caja .....	426 130.85	Reservas patrimoniales .....	62.223.76
Bancos .....	888 984.85	Reservas técnicas legales:	
Valores mobiliarios .....	7.998 286.85	Matemáticas .....	6.027 913.49
Inmuebles .....	2.285 149.05	Para riesgos en curso.....	4.310 035.51
Anticipos sobre pólizas .....	127 674.35	Para siniestros pendientes .....	4.688 492.09
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	1.482 160.85	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....	333 374.25
Recibos de primas pendientes de cobro.....	1.668 343.05	Provisiones .....	27.012.94
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las cedentes .....	4.499.015.55
Depósitos en poder de las cedentes.....	3.359 060.61	Reaseguro cedido:	
Saldos activos en efectivo.....	2.184 123.01	Depósitos de las aceptantes .....	6.494.914.41
Reaseguro cedido:		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.....	3.930.283.34
Reservas matemáticas a cargo de reaseguradores.....	2.668 088.64	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos.....	583 503.08
Reservas para riesgos en curso a cargo de reaseguradores .....	2.979 808.99	Coaseguradores: Saldos pasivos .....	77 769.51
Reservas para siniestros pendientes a cargo de reaseguradores .....	3.266 504.92	Acreedores diversos .....	3.703.783.19
Saldos activos en efectivo.....	5.525 483.89		
Deudores diversos .....	492 495.62		
Efectos mercantiles a cobrar.....	1 579.40		
Fianzas y depósitos en efectivo.....	808 156.60		
Gastos de organización .....	50 297.18		
Mobiliario e instalación .....	231 734.38		
Material .....	575 448.17		
Comisiones decontadas .....	109 794.37		
Pérdidas y Ganancias .....	873 968.69		
Total.....	39.988 271.22	Total.....	39.988.271.22

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	1.269 517.43	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....	3.470.00
Otros aduados .....	11.60	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos).....	3.750.00
Saldo deudor del Ramo de Automóviles .....	165.362.33	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes Individuales .....	43 525.63
Saldo deudor del Ramo de Responsabilidad Civil.....	1.758.66	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes del Trabajo.....	473.888.46
Saldo deudor del Ramo de Transportes .....	469.412.03	Saldo acreedor del Ramo de Cristales .....	10 481.25
		Saldo acreedor del Ramo de Enfermedades .....	1.551.15
		Saldo acreedor del Ramo de Entierros .....	1.215.76
		Saldo acreedor del Ramo de Ganado .....	1.815.84
		Saldo acreedor del Ramo de Incendios .....	128 306.97
		Saldo acreedor del Ramo de Pedrisco .....	38 211.04
		Saldo acreedor del Ramo de Robo .....	22 824.95
		Saldo acreedor de otros Ramos .....	641.10
		Saldo acreedor del Ramo de Vida .....	302 461.12
		Saldo deudor del ejercicio actual.....	873 968.69
Total.....	1.906 062.05	Total.....	1.906 062.05

9.579.

**ATLANTICA MEDICA DE ESPECIALIDADES S. A**  
Inventario balance cerrado en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas .....	200 000.00	Capital .....	600 000.00
Caja .....	102 748.05	Reserva legal .....	6 583.72
Bancos .....	287 192.09	Reservas técnicas legales.....	37 536.70
Valores mobiliarios .....	288 472.25	Previsiones primas pendientes .....	17 257.65
Recibos de primas pendientes de cobro .....	17 257.65	Acreedores varios .....	284 939.41
Fianzas .....	4 075.00	Pérdidas y Ganancias.....	50 504.71
Gastos de constitución.....	19 260.10	Cuenta de valores nominales.....	17 500.00
Gastos de organización.....	15 000.00		
Mobiliario e instalación.....	62 817.05		
Cuenta de valores nominales.....	17 500.00		
<b>Totales.....</b>	<b>1.014 322.19</b>	<b>Totales.....</b>	<b>1.014 322.19</b>

**Detalle por conceptos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al balance cerrado en 31 de diciembre de 1958**

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	335 140.25	Productos de los fondos invertidos .....	8 271.04
Contribuciones e impuestos.....	42 160.42	Intereses, c/c.....	1 125.01
Amortizaciones .....	11 452.20	Derechos de póliza.....	10 500.00
Ramo de Enfermedad .....	2 532 744.47	Ramo de Enfermedad .....	2 945 362.15
Ramo de Entierros .....	36 177.80	Ramo de Entierros .....	42 921.65
Beneficio 1958.....	50 594.71		
<b>Total.....</b>	<b>3.008 179.85</b>	<b>Total.....</b>	<b>3.008 179.85</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1958.  
9.581.

**EBRO. COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores (San Sebastian, Cam.no, 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1958-59.

2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración

3.º Designación de acciones censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.

4.º Modificación de los artículos 6.º, 17 y 25 de los Estatutos, relativos a la firma de las acciones y a las fechas de comienzo y cierre del ejercicio social y de celebración de la Junta ordinaria, según las propuestas del Consejo que se hallaran a disposición de los accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores al de la reunión, juntamente con los referentes a las materias comprendidas en el apartado primero.

Para usar del derecho de asistencia deberán depositarse las acciones o resguardos representativos de las mismas hasta el día 8 de julio inclusive, en las oficinas centrales de la Compañía en Madrid (Villanueva, 4) o en alguna de los Bancos de Madrid, Pamplona, Zaragoza, San Sebastián, Bilbao y Santander autorizados por la Sociedad al efecto.

Las acciones presentes o representadas en la Junta recibirán una prima de asistencia de cinco pesetas por título.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.  
9.706.

**MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA**

Balance al 31 de diciembre de 1958

**RAMO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL**

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Saldos a n/favor.....	889 765.78	Fondos de reserva:	
Mutualistas: Cuotas pendientes de cobro.....	12 826.75	Reserva mutualista .....	471 202.35
Deudores diversos: Saldos a n/favor.....	2 030.25	Reserva para eventualidades.....	354 047.75
		Fondo especial de reserva.....	3 383.45
<b>Total Activo.....</b>	<b>904 622.78</b>		<b>828 633.55</b>
		Obligaciones pendientes: Sinistros pendientes de pago .....	13 210.00
		Acreedores diversos: Saldos a su favor.....	62 779.23
		<b>Total Pasivo.....</b>	<b>904 622.78</b>

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Cuotas provisionales .....	413 863.90	Gastos generales, de asistencia médica y reaseguro...	585 282.87
Por derechos de póliza, registro, etc. ....	343 085.85	Reserva mutualista .....	192 610.10
Intereses .....	20 943.22		
<b>Total Ingresos.....</b>	<b>777 892.97</b>	<b>Total Gastos.....</b>	<b>777 892.97</b>

812.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

Desde el día 1 de julio próximo se pagarán en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6,5 por 100 y 6,75 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 19 de las emitidas en el

año 1949, a razón de 10,81 pesetas por cupón.

Cupón número 15 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,81 pesetas por cupón.

Cupón número 11 de las emitidas en el año 1954 a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 9 de las emitidas en el año 1955, a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 6 de las emitidas en el

año 1956, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Cupón número 4 de las emitidas en el año 1957, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Cupón número 2 de las emitidas en el año 1958, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Baracaldo, 17 de junio de 1959.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
9.699.

# Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## HOJA DE SOLICITUD

Don .....

calle .....

poblacion .....

Solicita el envio contra reembolso de:

SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

..... de ..... de 195...

Firma,

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

<b>4</b>	Revista mensual 96-112 págs 14,87 x 21 cm. Número suelto	25.-
	Suscripcion anual ... ..	275.-
	Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG ... ..	200.-
	Extranjero ... ..	8 0.
	Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA 14,87 x 21 cm ... ..	3.-

### COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas 14,7 x 21 centímetros)

<b>5</b>	Títulos publicados:	
	Fondo Monetario Internacional ... ..	12.-
	Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff) ... ..	15.-
	Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos ... ..	12.-
	Informe sobre la Economía Española Informe de la Organización Europea de Cooperación Económica sobre España ... ..	15.-

### PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

<b>6</b>	Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956 ... ..	20.-
	Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales ... ..	35.-
	Diccionario Índice de jurisprudencia Criminal. 1952 - 1956. Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España ... ..	150.-

### OTRAS PUBLICACIONES

<b>7</b>	X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cm «Actas y documentos» 1.900 páginas ... ..	350.-
	I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 306 páginas 13 x 21,5 cm ... ..	50.-
	II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 538 páginas 13 x 21,5 cm ... ..	70.-
	Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración. 192 págs 13 x 21,5 cm ... ..	70.-
	El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm ... ..	40.-



La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida por la Oficina de Coordinación y Programación Económica, ha publicado:

## INFORME SOBRE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

realizado por la O. E. C. E. con motivo del examen anual de la situación económica de los países miembros y asociados.

15 pesetas

14,7 × 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

---

Sr. Administrador de Publicaciones.  
«Boletín Oficial del Estado».  
Trafalgar, 29.  
MADRID

Sello de  
0,25

Sello de  
0,25